

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 323

16 de diciembre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el miércoles 16 de diciembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- C-2038/2020 RGEF.23877. Comparecencia del Sr. D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que va a poner en marcha para facilitar la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 — Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- PNL-312/2020 RGEF.27857. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Realizar el máximo ejercicio de información y transparencia en la gestión del Fondo Covid no reembolsable recibido del Gobierno de España. 2.- Elaboración de un informe de carácter mensual donde consten destino de las cantidades que se reciban del citado Fondo, así como los niveles de ejecución de las cantidades recibidas y de los programas específicos a los que hayan sido asignados estos fondos y las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo a dicho Fondo. 3.- Dicho Informe será facilitado a todos los grupos parlamentarios con representación institucional en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de la Asamblea de Madrid de manera individualizada y desglosada de los informes mensuales de ejecución presupuestaria del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

3.- RGEF.27659/2020 de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Isabel Zendal.

4.- RGEF.2173/2020 de los Sres. D. Pablo García Perpinya, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y D. Eduardo Gutiérrez Benito, Portavoz en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en el artículo 238, apartado 1, letra a), del Reglamento de la Cámara, que por parte de la Cámara de Cuentas se proceda a la fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

5.- RGEF.24317/2020 del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Cámara, que se proceda a solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que realice un informe sobre la eficacia y la eficiencia de las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 1 minuto.....	19939
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez y el Sr. Núñez Guijarro comunicando las sustituciones en sus Grupos.	19939
— C-2038/2020 RGEF.23877. Comparecencia del Sr. D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que va a poner en marcha para facilitar la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 — Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	19939
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	19939-19940
- Exposición del Sr. Director General de Recursos Humanos.	19940-19942
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Núñez Guijarro y la Sra. Elvira Rubio.	19942-19953
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	19953-19955
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Núñez Guijarro y la Sra. Elvira Rubio.	19956-19961
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	19961-19962
- Se suspende la sesión a las 17 horas y 27 minutos.	19962
- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 40 minutos.....	19962
— PNL-312/2020 RGEF.27857. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid	

insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Realizar el máximo ejercicio de información y transparencia en la gestión del Fondo Covid no reembolsable recibido del Gobierno de España. 2.- Elaboración de un informe de carácter mensual donde consten destino de las cantidades que se reciban del citado Fondo, así como los niveles de ejecución de las cantidades recibidas y de los programas específicos a los que hayan sido asignados estos fondos y las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo a dicho Fondo. 3.- Dicho Informe será facilitado a todos los grupos parlamentarios con representación institucional en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de la Asamblea de Madrid de manera individualizada y desglosada de los informes mensuales de ejecución presupuestaria del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.	19962-19963
- Interviene el Sr. Fernández Lara, en defensa de la proposición no de ley.	19963-19964
- Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Muñoz Abrines.	19965-19966
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo y la Sra. Pardo Blázquez.....	19966-19970
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y la Sra. Pardo Blázquez comunicando las sustituciones en su Grupos.	19970
- Votación y aceptación de la proposición no de ley.	19970
— RGEF.27659/2020 de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Isabel Zendal.	19971
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y la Sra. Sánchez Acera.	19971-19972
- Votación y aprobación de la iniciativa.	19972
— Modificación del orden del día: retirada del cuarto punto, RGEF.2173/2020.	19972-19973

<p>— RGEP.24317/2020 del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Cámara, que se proceda a solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que realice un informe sobre la eficacia y la eficiencia de las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.</p>	19973
<p>- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Pardo Blázquez, el Sr. Muñoz Abrines y el Sr. Fernández Lara.</p>	19973-19975
<p>- Votación y aprobación de la iniciativa.</p>	19975
<p>— Ruegos y preguntas.</p>	19975
<p>- No se formulan ruegos ni preguntas.</p>	19975-19976
<p>- Se levanta la sesión a las 18 horas y 27 minutos.</p>	19976

(Se abre la sesión a las 16 horas y 1 minuto).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Se ruega a los portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones que se hayan producido en sus respectivos grupos. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

C-2038/2020 RGE.23877. Comparecencia del Sr. D. Armando Resino Sabater, Director General de Recursos Humanos, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que va a poner en marcha para facilitar la aplicación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado 19-03-20, casos: "C-103/18 y C-429/18, Cláusula 5 — Concepto de "sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada" que afectan a miles de interinos que trabajan en la Administración Autonómica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Tiene la palabra, para explicar los motivos de la solicitud de la comparecencia, el diputado autor de la misma, el señor Gutiérrez Benito, por un tiempo de tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Resino, por comparecer para explicarnos qué medidas va a tomar la Comunidad de Madrid para aplicar una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que afecta de forma específica y singular a la Comunidad de Madrid. Estamos hablando de una comunidad que tiene un 36 por ciento del empleo de

carácter temporal precario en la Administración autonómica, de forma aproximada un 36 por ciento; del orden de 56.000 efectivos. Esto, sin contar con las empresas públicas y sin contar las universidades. La situación que viven los trabajadores y trabajadoras temporales en nuestro país, desde que se pusieron en marcha toda la política de austeridad presupuestaria y todas las tasas de reposición, que estaban por debajo del cien por cien, ha llevado a una bolsa del orden de 800.000 trabajadores públicos con carácter precario, temporales o interinos, y que, además, se distribuyen de una forma realmente grave. Por ejemplo, en las urgencias hospitalarias, las informaciones hablan de hasta un 90 por ciento de personas temporales; en el servicio de trasplantes de hasta un 80 por ciento; en las universidades del orden del 40 por ciento a través de la figura de profesores no asociados; también es muy elevada la presencia de empleo temporal interino no estructural en los ayuntamientos, en los que en algún caso alcanzan hasta el 50 por ciento.

El caso es que esta sentencia, del 29 de marzo, tenía como demandante a un trabajador de la Comunidad de Madrid, el señor Sánchez Ruiz, y, al hilo de esta sentencia, le tengo que hacer una serie de preguntas para que, por favor, oriente la contestación respecto a qué medidas van a implementar. ¿Van a estabilizar ustedes a los interinos de las distintas Administraciones públicas de acuerdo con la sentencia? ¿Cómo van a estabilizarlos?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Se va a actuar de la misma forma con los empleados públicos que con los funcionarios no laborales? ¿Se va a tener en cuenta que la sentencia habla de que las ofertas públicas de empleo, tal como han sido puestas en marcha en la Comunidad de Madrid en los últimos años, y sobre todo en el Estado español –Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018-, no parece que cumplan con los requisitos de la sentencia? En definitiva, en la medida de lo posible, señor Resino, intente aclararnos estas cuestiones. Luego, tendré ocasión de preguntarle también por los recientes acuerdos que, según las informaciones que ha habido en la prensa, ha habido en la Comisión Sectorial con el Ministerio de Función Pública y Administraciones Territoriales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra, para cumplimentar el objeto de la comparecencia, por un tiempo de diez minutos, el señor director general de Recursos Humanos, don Armando Resino Sabater.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Muchas gracias. Buenas tardes a todos, señorías. Comparezco ante ustedes a petición –como ya se ha indicado- del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre las medidas que se van a poner en marcha para facilitar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 19 de marzo de 2020.

En este sentido, quería plantearles que las medidas que tanto la Comunidad Autónoma de Madrid como el resto de las comunidades autónomas pueden abordar en estos momentos pasan necesariamente por un cambio en el Estatuto Básico del Empleado Público. Quiero comentarles que ya

desde el pasado mes de julio –y respondo a una de las preguntas que me ha formulado- la Comisión de Coordinación del Empleo Público, que está integrada por representantes en materia de Función Pública de las distintas comunidades autónomas y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, ha abordado un proceso de negociación con objeto de modificar el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, quiero indicarles, y en particular al portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, que, con fecha 28 de septiembre de 2020, su partido, con otros partidos, presentaron ante la Mesa del Senado una moción para acabar con el abuso del personal interino en la Administración Pública, en fraude de ley, y remover de nuestro ordenamiento jurídico los obstáculos jurídicos –repetían- que dificultan la estabilización de este colectivo. En dicha moción instan al Gobierno a buscar una solución a la situación de abuso de las miles de personas interinas en fraude de ley, instando igualmente al Gobierno a impulsar los cambios necesarios normativos para dar estabilidad a este colectivo con la creación de una nueva figura en el Estatuto Básico del Empleado Público, de funcionario fijo. Corresponde en exclusiva a las Cortes Generales, a través del trámite parlamentario correspondiente, aprobar la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público para crear esta u otras figuras jurídicas y abordar definitivamente el problema del personal interino.

El secretario de Estado de Administración de Política Territorial y Función Pública, en comparecencias celebradas, en el Congreso el 6 de noviembre y en el Senado el 10 de diciembre, ambas en la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha manifestado que ya se ha negociado con las comunidades autónomas dicho cambio normativo y que, por tanto, como trámite, quedaría elevarlo a la Conferencia Sectorial para la Administración Pública, para su negociación ante las organizaciones sindicales.

Existe cierta imprecisión en las manifestaciones efectuadas por el secretario de Estado, dado que actualmente se sigue en el proceso de negociación, no estando cerrado y habiendo intercambiado propuestas en los meses de julio y octubre del presente año. Las comunidades autónomas, tanto la de Madrid como el resto de ellas, estamos trabajando en esa modificación normativa junto con el ministerio, intercambiando propuestas que, según el Gobierno de la nación, van a acabar con la problemática –y me remito a las palabras del secretario de Estado- del personal interino.

En las comparecencias anteriormente citadas, tanto en el Congreso como en el Senado, del secretario de Estado de Administración Territorial y Función Pública, no se aborda solamente el cambio del artículo 10, o la modificación del artículo 10, del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que además se adquiere el compromiso de resolver el problema de los más de 660.000 interinos que actualmente hay en el Estado español. Desconocemos hasta el momento qué solución se va a dar a este personal dado que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública no ha comunicado a las comunidades autónomas cuál va a ser la solución. El papel de la Comunidad de Madrid en este proceso va a ser, lógicamente, asistir y colaborar en la modificación de la normativa correspondiente, que es el Estatuto Básico del Empleado Público, con objeto de resolver este problema.

Quedo a su disposición para cualquier cuestión que ustedes me quieran plantear. Puedo contestarles tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de la experiencia que creo que tengo en materia de recursos humanos en la Administración pública.

Por último, y antes de terminar esta primera intervención, manifestarles que la problemática del personal interino no es algo excepcional del año 2020, sino que es una situación que lleva más de 50 años en la Administración pública, puesto que la Ley de Función Pública del año 65 -en la que se regula la figura del personal interino, que no es modificada por la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la función pública, que tampoco se modifica en el Estatuto Marco del Personal Estatutario- no ha servido para resolver la situación recurrente que se produce con el personal interino en la Administración española.

Hoy, en el año 2020, después de procesos de consolidación masivos de empleo -como fue el de la oferta extraordinaria de empleo público que se estableció por ley en el año 2000 y que afectó a miles de profesionales sanitarios-, nos encontramos con la situación de tener 660.000 interinos en todas las Administraciones públicas, ide todas las Administraciones públicas!, incluida, por supuesto, la Comunidad de Madrid. Se puede establecer una ratio de los 660.000 profesionales que hay interinos comparados con el número de profesionales que tenemos nosotros, pero creo que todas las comunidades estamos en la misma situación. Por tanto, a la hora de analizar este problema tendríamos que tener en cuenta que hay un artículo en la Constitución Española, el artículo 103.1, que determina que el acceso a la función pública debe hacerse de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Resino Sabater. A continuación se abre un turno de intervención de grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada uno, para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por su comparecencia y por estar hoy aquí, señor Resino. Verá, yo puedo estar de acuerdo con esto que decía usted de que es un problema generalizado en la Administración pública española, nada que objetar a eso, porque sabemos perfectamente que así es. Ahora bien, esta comparecencia que pedía el señor Gutiérrez se dirige precisamente al resultado en Europa de una sentencia en la que se reunían varios casos de trabajadores interinos del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid que encadenaron contratos entre doce y diecisiete años. Además, estamos hablando de algo provocado por un caso concreto que está aquí y la Administración tiene muchas instancias, tiene muchas ventanillas y qué duda cabe que una de ellas -y que, además, curiosamente ocasiona o desemboca en esta sentencia- es la Comunidad de Madrid.

Entonces, ya le digo, compartiendo que este es un problema que no existe solamente en la Comunidad de Madrid, como estamos en la Asamblea de Madrid, como ustedes son quienes gobiernan

en esta comunidad y en su caso usted es el responsable de este negociado, pues entendemos que es normal que queramos saber específicamente qué tiene pensado hacer la Comunidad de Madrid.

Nos ha hablado usted de la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, pero aquí hay personas que están un poco en el limbo, que quieren saber cómo se va a solucionar su problema y qué medidas está tomando esta Administración en particular.

Fíjese que también le digo que venimos, y no solamente yo sino que ha habido más portavoces, de saludar a algunos de los afectados que estaban allí y, claro, cuando usted decía esto de mérito, capacidad e igualdad, pues justamente me ha venido a la cabeza lo que me estaban contando estas personas en la puerta de la Asamblea, que cuando llevas diecinueve años desempeñando una función en un puesto de trabajo determinado difícilmente te van a decir que no tienes capacidad para estar en ese puesto de trabajo. Incluso llevando veinticuatro años, como era el caso de algunas personas que están aquí.

Creo que a esto se le pueden dar capotazos de muchas maneras, pero sabemos que es una situación injusta que están viviendo muchísimos trabajadores y trabajadoras, y creo que merece un mínimo de voluntad política y de esfuerzo para darle una solución cuanto antes, porque es algo que se lleva dilatando muchísimo tiempo. De verdad, esto de salir después de llevar veinticinco años en un puesto de trabajo, desempeñándolo con pulcritud, puedes ser despedido sin darte ni las gracias -y ya me entiende usted a lo que me refiero, porque la situación en la quedan es dramática-, pues es una injusticia, lo sabe usted igual que lo sé yo igual que lo saben ellos, pero es algo a lo que nos hemos ido acostumbrando en el tiempo y cuanto antes se resuelva más contentos podremos estar de las Administraciones que rigen en nuestro país, y en nuestra comunidad autónoma muy en particular.

A mí me gustaría que al menos les diese usted a estas personas –que sabe que están en una situación bastante delicada- alguna anotación, algún apunte, algo más que esto que nos ha dicho, que yo entiendo que no se moje, pero, de verdad, algo, algo a lo que por lo menos se puedan agarrar o que les haga pensar que van a estar ustedes trabajando para que se resuelva esto de la manera más positiva para todos. Sé que es complicado, pero si pudiera hacerlo seguramente hoy nos iríamos todos de aquí muchísimo más contentos. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, y por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Cuartero, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Agradecer la presencia del señor director general para darnos un poco de información. Lo primero que me gustaría es poner esto en contexto. Cuando hablamos de la precariedad laboral en el ámbito público parece que es algo que afecta a este ámbito. No, aquí estamos hablando de empleo, de personas que están en una situación de precariedad.

Entonces, a mí lo que me gustaría, primero, es que nos explicase cuáles son las implicaciones reales que tiene esta situación, porque, claro, a los empresarios privados se les ha

obligado y han hecho esa transición. El Estatuto de los Trabajadores ha modificado lo que ha tenido que modificar para que este tipo de situaciones no se puedan dar en la empresa privada, y son los empresarios los que han cargado con esos sobrecostes que pueda producir reconocer el empleo fijo. Sin embargo, la Administración no lo ha hecho.

Pero preguntémosnos exactamente por qué la gente quiere ser empelada fija. Creo que eso es lo más importante que tenemos que hacer; o sea, por qué un trabajador cuando se va a su casa, sabiendo que es interino y no funcionario, se va intranquilo, porque eso tiene unas implicaciones. Eso es lo que tenemos que tratar hoy aquí, de que hay muchos miles de personas en la Comunidad de Madrid, ¡que son su responsabilidad!, que se van a casa intranquilas. Efectivamente, que se vayan a casa intranquilas no es una situación nueva que nos encontramos hoy, pero es una situación en la que se agrava grandemente cualquier situación de precariedad laboral, y es imperdonable que sea la Administración la que haya metido a 600.000 personas -según ha dicho usted- en toda España en precariedad laboral.

Me gustaría que nos confirmase si esos 56.000 efectivos que nos ha dicho el señor Gutiérrez Benito son efectivamente los mismos que usted reconoce. Claro, es que aquí nos echamos a veces contra Sánchez porque no reconoce unas determinadas cifras, ¡pero es que tampoco se reconocen otras! Entonces, creo que lo primero que deberíamos tener por su parte es un dato exacto. ¡Me da exactamente igual lo que pase en otras comunidades autónomas! Nosotros venimos a pedirle cuentas a usted. Y a mí me gustaría que usted nos dijera cuántas personas están ahora en la Comunidad de Madrid -espero que usted tenga la información- en esta situación; qué rangos de profesionales, qué rangos de personales, qué rangos de puestos de trabajo, qué categorías de la RPT están implicadas; por tanto, qué cosas están dejando de percibir estas personas por estar en un régimen de interinidad y no de funcionario. Porque creo que solo cuando de verdad le pongamos el cascabel al gato y de verdad seamos conscientes de lo que se está haciendo y de lo que se lleva haciendo muchos años con los trabajadores de la Administración pública, que no se ha permitido -¡gracias a Dios!- hacer con los trabajadores de la empresa privada, empezaremos a darnos cuenta de la magnitud de lo que tenemos entre manos y empezaremos a responsabilizar a los Gobiernos de no haber atacado estos problemas.

Yo entiendo que hay que dar una solución jurídica, me parece perfectamente aceptable que haya que dar una solución jurídica; pero también hay que pensar que, para cuando llegue esa solución jurídica, va a haber que planificar la solución. Porque seguro que estamos de acuerdo en que esa solución jurídica va a llevar aparejado un coste importante que habrá que reconocer en el Capítulo Primero, en los costes de personal, ¡seguro! Y que tengamos que estar hoy aquí y no tengamos un dato concreto por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid... ¿Cuál es su estimación de los costes económicos que va a suponer regularizar a estas personas? ¡Lo antes que se pueda! Es que usted tiene que venir aquí a mostrarnos un compromiso de que al día siguiente de que esté la fórmula jurídica usted sabrá exactamente cuánto presupuesto va a necesitar y lo está negociando con el consejero. Está diciendo: vamos a necesitar tantos millones de euros en 2021, en 2022, en 2023, en 2024... ¡En los que sean! ¡Vamos a poder afrontarlo en cuatro, cinco, seis, siete años! ¡Eso es lo que nos tiene usted que decir! ¡Si todo lo que nos ha explicado está muy bien! Pero todo lo que nos ha

explicado lo podemos estudiar leyendo la documentación que hay publicada. Yo no quiero que usted venga aquí para eso; yo quiero que usted venga aquí para decirme que nos quedan tres años de legislatura y en estos tres años de legislatura, ¿cuántas personas y cuántos trabajadores van a poder dejar de irse intranquilos a casa porque su situación laboral se ha solucionado? ¿Un 10 por ciento?, ¿un 20 por ciento?, ¿un 30 por ciento? Sí, si está muy bien decir que lo vamos a arreglar con los representantes de los trabajadores, sí, sí... Todo eso es perfecto, pero ¿cuánto? ¿Cuánto va a costar? ¿Cuándo se va a poder hacer? ¿Cuánto se va a tardar? ¿Qué considera usted que se les va a poder reconocer y qué considera que no se les va a poder reconocer? ¿Cómo va a impactar eso en el número de empleados públicos de la Comunidad de Madrid?

Realmente, además, ¿no tenemos un problema adicional con los perfiles que tienen estas personas, que se pueden haber quedado obsoletos o tienen una necesidad de formación, etcétera? ¿Es el único problema el cambio de la modalidad de contrato o hay otros problemas derivados que quizá puedan emerger? Porque, claro, hablas de esto con los funcionarios y siempre hay quien te dice: ¡no, es que luego se convocan ofertas de empleo público y se quedan vacías! Bueno, entonces es que quizá tenemos un problema, y es que se ha aprovechado una vía de entrada que tampoco debería haberse aprovechado para meter gente en la Administración. Mire que me da rabia reconocer que lleva razón la portavoz que me ha precedido...Es decir, ¿es que diecisiete años después nos vamos a dar cuenta de que los médicos que están en el servicio de urgencias no reúnen las competencias de mérito y capacidad para estar en el puesto?

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¡Es que estamos hablando de cosas muy graves! Es que, si de verdad eso pasase, la negligencia que está asumiendo el Servicio Madrileño de Salud ¡es tremendamente grave!, ¡tremendamente grave! Porque ese es personal muy esencial, ¡y hoy en día todavía más esencial!

Entonces, creo que hay que ser claros y que, ya que ha venido a esta comparecencia, yo le pido que por lo menos, si no sabe lo que va a hacer, ¡que nos lo diga! Que diga que no tiene ni idea de lo que va a hacer, que no sabe cómo lo va a arreglar. Porque nos ha expuesto el problema, pero yo no he oído ni una sola solución ni una sola previsión, y creo que todas las personas que están en esta situación al menos merecen saber a qué horizonte se enfrentan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Resino, yo también le tengo que dar la razón a la anterior portavoz —y mire usted que estamos lejos desde el punto de vista ideológico—, porque, efectivamente, usted ha hecho una descripción del problema y de un proceso que está en marcha y ha dicho en concreto que hay imprecisión en la reforma del artículo 10, de lo que se ha puesto encima de la mesa. Pero cuando usted dice que hay imprecisión, tendrá que

decirnos por qué. Nos tendrá que decir por qué, iporque usted o sus superiores tienen un proyecto político!

Dice usted que van a asistir y a colaborar con la Comisión Coordinadora de Función Pública; van a asistir y a colaborar, ¿con qué propuestas? ¿Qué propuestas va a llevar el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que tiene a un experto que es el señor Resino? ¿Cuáles son las propuestas político-operativas? Porque aquí sí discrepo con la portavoz de Vox en que esto es una solución jurídica. ¡No, no, no!, esto es una solución política, porque como usted muy bien sabe, la jurisprudencia de los tribunales de la Unión Europea es -digamos- en algunos casos muy explícita, pero no plantea soluciones jurídicas, porque lo deja lógicamente donde tiene que estar, que es en la voluntad política. ¿Y cuál es la voluntad política que tiene usted? ¿Cuál es la voluntad política de su Gobierno -porque usted es un cargo de confianza y de designación por el Gobierno- cuando asiste y colabora en esa comisión? ¿Cuáles son sus propuestas? Lo digo porque estaba usted echando, en mi opinión, demasiados balones fuera diciendo que tendrá que ser una solución -algo que yo comparto- coordinada y homogénea en todo el Estado. En eso estamos de acuerdo desde Más Madrid, ¡estamos de acuerdo! ¡Pero usted irá allí a hacer propuestas! Y, claro, lo que ha ocurrido es que usted, como además ha alardeado de conocimiento y de experiencia en recursos humanos -y es cierto, la tiene y mucha-, también, por lo tanto, tiene usted mucha responsabilidad en la situación de la Comunidad de Madrid. Le voy a explicar algún caso.

Usted ha citado los procesos de consolidación extraordinaria, las OPE del año 2000; en las OPE del año 2000 se planteó la realización de un catálogo de puestos estructurales o estatutarios y puestos no estructurales o no estatutarios, ¡en el año 2000! Estamos en 2019 y usted y sus equipos no han terminado el catálogo de puestos de trabajo, radiografiando qué puestos son estables, permanentes, qué puestos son estatutarios o no. Con lo cual, usted sí que tiene algún tipo de responsabilidad política, profesional y técnica en la situación que vive la Comunidad de Madrid y específicamente del Sermas. Es más, usted ha anunciado que efectivamente hay propuestas para modificar el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y planteaba que, en cualquier caso, eso se hará a futuro, pero que hay que atender a la estabilización. ¿Con qué instrumentos? ¿Qué instrumentos son los que ustedes van a plantear? ¿Ofertas públicas de empleo convencionales? ¿No cree que ha llegado el momento de que ustedes hagan propuestas de ofertas de empleo público extraordinarias con extraordinarios criterios para estabilizar los 50.000 o 60.000 interinos que hay en la Comunidad de Madrid? Usted tiene que tener opinión porque es un cargo político; por tanto, no nos vale con que usted describa las características topográficas y cuantitativas del problema que tienen todas las comunidades autónomas, ¡aunque sea antiguo! ¿Qué opinión tiene usted con respecto a ese problema antiguo y qué va a llevar a esa Comisión de Coordinación Autonómica de Función Pública y Territorial?

Es más, usted también ha escuchado a don Francisco Hernández, que ha dicho en sede parlamentaria que, en concreto, se va a disponer de 600 millones de euros para financiar las transformaciones en la estabilización. ¿Qué parte de esa cantidad, de esos 600 millones, le va a llegar a la Comunidad de Madrid? ¡Usted no ha hecho ninguna estimación! Usted, que lleva veinticinco años

en gestión de recursos humanos en el Sermas, o treinta, o veinte, los que usted quiera... ¿Qué quiere usted? ¿Tres trienios? Pues tres trienios, ise los doy, se los reconozco! ¿Usted cree que esta Asamblea es tan ingenua de pensar que usted no ha hecho cuentas? Otra cosa es que diga: no, no, cuentas hemos echado y estamos hablando de que, dependiendo de la solución que se plantee, nos va a costar 100 millones o 200 millones. Es decir, ¡algo habrá puesto usted encima de la mesa! Algo tendrá, y si no, usted no es un cargo público; entonces, usted es un simple engranaje mecánico. ¡Y usted tiene criterio! Usted le habrá comentado al señor Lasquetty o al viceconsejero de Hacienda qué propuestas hay que llevar a esa mesa y, por lo tanto, cuántos recursos hacen falta poner encima de la mesa.

Es absolutamente imprescindible que ustedes realicen cuanto antes algo que tendría que estar hecho desde hace ya una década; como decía antes, un catálogo de puestos de trabajo, de los que se consideran puestos estatutarios o estructurales y puestos de trabajo no estructurales, pormenorizado por entes institucionales y por consejerías...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Además, debería usted avanzárnoslo, aunque fuese tentativamente; porque, piense usted, señor Resino, que no nos está hablando a nosotros, que nosotros somos representantes interpuestos. Ahora mismo hay decenas de personas conectadas viendo esta comparecencia, y si no da usted algún tipo de pista sobre qué propuestas está llevando la Comunidad de Madrid, la sensación que se va a quedar en todas las personas que nos están escuchando y que han dejado muchas horas de trabajo, de ilusión y de atención en los servicios públicos madrileños es que el Partido Popular no tiene ninguna propuesta, que el Partido Popular se deja llevar por los acontecimientos y no ha hecho el trabajo de los últimos diez o quince años.

Para empezar, ¿cuándo va a poner usted la oferta pública de empleo del año 2020? Yo le he hecho una pregunta por escrito y nos ha contestado que la tasa de reposición de 2020-2021 se incluirá en los decretos de la oferta pública de empleo de 2020, y la de 2021, ¡en los presupuestos de 2021! ¿Cuál va a ser esa oferta pública de empleo? Tiene usted que dar alguna pista, y además una pista en la que se diga si va a haber una oferta pública de empleo extraordinaria y singular para los interinos. Claro, dice: no, se tendrá que negociar con los sindicatos. Sí, ¡pero usted llevará una propuesta a esa Mesa!; primero, a la Mesa Estatal de Coordinación y, después, a la Mesa Sectorial de la Función Pública Madrileña. Pero usted tiene opinión, igual que tiene una opinión el Partido Popular. ¿O es que ustedes no tienen ningún plan para acabar con la estabilización y solamente se mueven a golpe de sentencia de los tribunales? ¡Da la sensación de que ustedes se cruzan de brazos!

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando ya, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. No tengo nada más que decir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra la señora Pardo, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por tiempo de siete minutos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Sin duda, nos encontramos con un asunto muy complejo y controvertido que afecta a la situación concreta de muchos empleados temporales y a sus familias a raíz de la Directiva Europea 1999/70, del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al acuerdo marco de la Conferencia Europea de Sindicatos, la Unión de Conferencias de la Industria Europea y el Centro Europeo de la Empresa Pública sobre el trabajo de duración determinada. El objetivo del legislador europeo no es restringir la movilidad de contratación de duración determinada, sino proscribir su abuso en la concatenación de contratos de duración determinada, de modo que la necesaria flexibilidad del tiempo de trabajo permanezca en equilibrio con la seguridad de los trabajadores, siendo dicha directiva aplicable tanto en el sector privado como en el sector público.

Así, en el sector privado encontramos, para solucionar esta cuestión, el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores, para que puedan adquirir la condición de indefinido o fijo; sin embargo, la cuestión no está aclarada en el ámbito del sector público. Parece que esa directiva no fue transpuesta correctamente en el antiguo Estatuto Básico del Empleado Público de 2007 ni en el vigente de 2015, originando con ello inseguridad jurídica y litigiosidad para los empleados públicos temporales, especialmente en todas las comunidades autónomas, en mayor o menor medida, como venimos comentando.

Lo relevante de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020, que es hoy objeto de esta comparecencia, en la que se acumulan dos cuestiones -la cuestión 103/2018 y la cuestión 429/2018-, es la aplicación de la cláusula 5 del acuerdo marco de la directiva en esos casos y el hecho de concluir que la actual normativa nacional no previene la utilización abusiva. Por ello, a nuestro juicio, si de verdad hay voluntad de terminar con este problema y esta litigiosidad en un futuro, es el Estado español el que debe legislar correctamente la materia.

En este sentido, el pasado 10 de diciembre el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, al explicar el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2021 en el Senado, habló sobre este asunto e indicó que se estaba trabajando en ello. Al parecer, estaban en contacto con las comunidades autónomas a través de una Comisión de Coordinación acordada en Conferencia Sectorial. Se estaría consensuando internamente entre el Estado y todas las comunidades autónomas una nueva redacción para el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público y, posteriormente, se consensuaría con los agentes sociales.

Nos gustaría conocer cuál es la postura de la Comunidad de Madrid al respecto y si con esa posible nueva redacción del artículo 10 se pretende también resolver la situación de los actuales empleados públicos temporales, que es lo que ahora nos ocupa y nos preocupa, o si es una solución a futuro para que esto no se siga produciendo. Así, nuestro compañero de Ciudadanos, en sede parlamentaria, en el Senado, trasladó como propuesta la posibilidad de realizar convocatorias extraordinarias de méritos para los empleados públicos temporales que actualmente están en esa posición. Nos gustaría conocer si la Comunidad de Madrid se plantea esta u otra medida o qué planes tiene al respecto y cuántos empleados públicos temporales se encuentran en esta situación actualmente en la Comunidad de Madrid. Además, el Tribunal Europeo se remite al órgano

jurisdiccional nacional en el resto de las cuestiones planteadas, como las convocatorias de puestos, la transformación en indefinidos no fijos o sobre una posible indemnización.

Por ello, me parece importante volver a los dos casos acumulados y concretos que son objeto de dicha sentencia europea. En el primer caso, el denunciante es un hombre que ha ocupado plaza como personal estatutario temporal interino para desempeñar funciones informáticas en el servicio de salud. En el segundo caso, las denunciadas son cinco mujeres que han ocupado plaza como personal estatutario temporal interino para desempeñar funciones de odontología. Pues bien, volviendo a la jurisdicción nacional, entendemos que el procedimiento en cuestión aún está abierto y no hay sentencia firme, por lo que tendremos que seguir pendientes y expectantes de cómo se resuelve la cuestión en el ámbito de nuestra jurisdicción nacional.

Parece que un determinado despacho de abogados está de manera permanente litigiando en esta casuística a la espera de obtener una resolución que resulte favorable para los empleados públicos temporales demandantes, lo que hasta la fecha no se ha producido. Así, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Madrid, en su sentencia del pasado 29 de junio de 2020, de nuevo desestima íntegramente la demanda correspondiente a la cuestión prejudicial 429/2018 de las cinco odontólogas anteriormente comentadas; si bien en la misma se da un plazo de quince días para que interpongan recurso de apelación, que entendemos que es lo que habrá ocurrido en la práctica. Por tanto, el procedimiento aún estará abierto y no será firme en vía jurisdiccional hasta dentro de un tiempo, por lo que tendremos que seguir esperando para ver cuáles son los futuros pronunciamientos judiciales al respecto en este caso concreto. En este sentido, nos gustaría conocer si el cambio legislativo del artículo 10, que se viene comentando, se pretende realizar con anterioridad o posterioridad a que haya sentencia firme en vía judicial. Este primer turno lo concluyo aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra el señor Núñez Guijarro por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Resino, muchas gracias por su comparecencia. Quizás porque le conozco desde hace muchos años sé de su valía y de su larguísima trayectoria -de más de 25 años- en el ámbito de la función pública y creo que, sinceramente, es una de las personas más cualificadas para poder gestionar, si usted me lo permite, una patata caliente, un tema complicado, de largo recorrido, de años de diversos Gobiernos de distinto signo político que han venido pasando a lo largo de todas y cada una de las Administraciones públicas en nuestro país, y que, obviamente, tiene su colofón en esta sentencia.

Yo creo que los diversos portavoces y "portavozas" de los grupos políticos han manifestado ciertas inquietudes, muy legítimas. Sí me gustaría dejar clara una cosa: aquí no hablamos de calidad en el empleo, porque nadie duda de la calidad de estas personas que desarrollan su trabajo todos los días. Aquí hablamos de la temporalidad en el empleo público, que es cosa muy distinta; por lo tanto, comparto abiertamente con la señora Sánchez Maroto -que también hacía la misma reflexión- y con la señora Cuartero que nadie duda de las capacidades profesionales de un médico, de una enfermera o

de cualquier funcionario que pueda llevar quince o veinte años en el servicio público. Pero también, a contrario sensu, sí me gustaría dejar clara una cosa, y es que... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, respeten el turno de palabra.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: La normativa nacional, hoy por hoy, y especialmente, como usted decía muy bien, el artículo de la Constitución donde marca el mérito y la capacidad, el 103.1, dice lo que dice. Y, por lo tanto, sinceramente, creo que la solución no es fácil, entre otras cosas porque ahora, revisando comunicaciones, en este caso, de los sindicatos... Concretamente, tengo aquí la de UGT, de la Federación de Empleados y Empleadas de Servicio Público, respecto a la interpretación que los servicios jurídicos del sindicato hacen de los contenidos de la sentencia, que deja muy claro... Esto no me cuadra muy bien respecto a algunas cosas que le he entendido en las que, a nivel estatal, el Secretario de Estado está trabajando. Dice el sindicato que, en este caso, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea cierra la puerta a convertir a estos trabajadores en funcionarios y tampoco garantiza la conversión de los contratos en indefinidos no fijos. Esto no me cuadra mucho con lo que he entendido yo -a lo mejor es que le he entendido mal- de la figura del "funcionario fijo", que no sé muy bien qué coño significa eso -con perdón por la palabra; lo siento mucho-, entre otras cosas porque los funcionarios siempre son fijos. Por lo tanto, si es un funcionario fijo, ¿el resto de funcionarios qué son? Así pues, yo creo que, dado que jugamos con las sensibilidades de muchas personas, con la vida y futuro de muchas personas, algunas de ellas concentradas ahí fuera y otras muchas que nos estarán viendo, hay que ser tremendamente rigurosos en lo que se viene a plantear en esta sala desde las legitimidades democráticas de cada uno de los grupos, pero especialmente, sabiendo que jugamos, repito, con los parabienes de muchas personas que vienen desarrollando su trabajo a lo largo de muchos años.

Por lo tanto, creo oportuno en este sentido también... Bueno, la señora Cuartero hacía una referencia, quiero entender que fundamentalmente más a si una vez regularizados, si es que se establecen procesos de regularización, es decir, procesos extraordinarios a nivel nacional de regularización como el que, por cierto, no hace mucho, el ministro de Hacienda que todavía tiene vigentes presupuestos en nuestro país, el señor Montoro, hizo a nivel estatal para regularizar a muchos interinos en nuestro país... Si ese proceso se vuelve a realizar, efectivamente, tendrá un coste desde el punto de vista de las bases de oposición, desde el punto de vista de lo que son los procesos de oposición, fundamentalmente de los reconocimientos a la antigüedad de los funcionarios, pero no afectará en sí a los sueldos que cobran los funcionarios, porque ya están dentro del sistema. Otra cosa es que, como he dicho antes, hablamos de la temporalidad, es decir, de que ahora mismo no son personas que tengan fijo su trabajo y de que siempre están con esa espada de Damocles en el momento en que se convoquen sus plazas a concurso o a oposición libre, y sí entiendo que tienen que hacer referencia más al punto de vista de la antigüedad en la función pública, y en este caso, en los funcionarios.

Por eso, creo sinceramente importante que pueda avanzar más en esta segunda intervención respecto a qué posturas se están manteniendo por parte de todas las comunidades

autónomas -concretamente, en este sentido, por parte de la Comunidad de Madrid- respecto a la idea de la modificación del artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público; qué planteamientos se están haciendo.

Decía el señor Gutiérrez que esto es política. Efectivamente, pero la política también tiene que cumplir la ley; y si no, cambiemos la ley. Y cambiar la ley no solamente es cambiar el EBEP. Es decir, habría que modificar incluso la Constitución para dar cabida a determinados planteamientos si lo que se busca es un proceso al margen de lo que hasta ahora han sido los procesos de regularización. Si eso es lo que se quiere buscar, póngase encima de la mesa y plantéese. Pero, en todo caso, comparto con usted -porque, entre otras cosas, sería faltar a la verdad a las personas que hoy nos están escuchando- que es el Estado -que es el que tiene la competencia sustantiva en esta materia- el que tiene que plantear una solución acordada, pactada no solamente con el ámbito de las comunidades autónomas sino, lógicamente, también en Mesa con los representantes de los trabajadores, en este caso, de los sindicatos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Muchas gracias. Ya termino. Creo que es tremendamente importante, fundamentalmente para canalizar las acciones que requiera un proceso de estas características para un volumen tan elevado de funcionarios.

Por último, como reflexión final -pidiendo nuevamente disculpas por esa palabra que me ha salido de dentro-, repito, yo creo que no hay que jugar con la gente. Es decir, esto de "funcionario fijo" suena a cachondeo y yo creo que lo que esta gente necesita es cierta seguridad, y no que la estemos toreando. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez Guijarro. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Elvira Rubio por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señor Resino; muchísimas gracias por su comparecencia y por las explicaciones que nos ha dado. Usted ha hecho un relato muy correcto de la situación, pero me sorprende que haya hecho ese relato como si fuera un mero espectador que está esperando a que finalice un proceso legislativo o a que se resuelva una situación por la actuación de otros -en este caso, el Gobierno y el resto de comunidades autónomas-, y tengo que recordarle que usted, como Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tiene competencias y puede hacer mucho para resolver esta situación.

Usted conoce perfectamente sus funciones, pero sí que quiero recordarlas en esta comisión, porque tiene competencias en materia de impulso o propuesta de iniciativas que contengan medidas y procedimientos tendentes a propiciar una mayor racionalización de la gestión de recursos humanos; la autorización en la contratación del personal laboral temporal y estatutario temporal, así como la autorización y gestión de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios; la tramitación de los recursos en vía administrativa; las relaciones con los órganos jurisdiccionales en las

actuaciones relativas a su competencia y el seguimiento de la ejecución de sentencias firmes en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que es el caso que nos ocupa aquí hoy y el motivo de su comparecencia. También tiene competencias en materia de informe de las propuestas de creación y modificación de estructuras orgánicas y la tramitación e informe de las propuestas de modificaciones de relaciones de puestos de trabajo.

Es decir, la Comunidad de Madrid puede ayudar a resolver una situación que no ha creado otra instancia, sino que ha creado la propia Administración autonómica durante muchos años, igual que ha sucedido en otras Administraciones. Pero la Comunidad de Madrid tiene que asumir que ha habido una mala praxis desde hace más de 25 años, y los funcionarios interinos y los trabajadores temporales no tienen la culpa ni la responsabilidad de una situación creada por irregularidades en la gestión de los recursos humanos y en la provisión de los puestos de trabajo. Ellos no tienen la culpa y no pueden pagar el pato. Perdón por la expresión, pero nos parece que, a la vista de la sentencia del Tribunal de la Unión Europea y de otras sentencias de otros juzgados -una reciente, como la del Juzgado de lo Contencioso número 8 de Alicante- y de algunas otras resoluciones judiciales, lo que está claro es que se ha producido un abuso por parte de las Administraciones, y ese abuso reconocido y que presenta dificultades jurídicas en este momento para resolverlo no puede impedir que se solvante la situación.

Ahora mismo no hay una solución jurídica. Hacen falta modificaciones legislativas, todos estamos de acuerdo, pero para eso está la política, para eso están los acuerdos y para eso está en engranaje de competencias que tiene la Comunidad de Madrid para resolver la situación.

Si repasamos los datos de todo el personal interino y los laborales temporales que hay en la Comunidad de Madrid, viendo el Portal de Transparencia y el boletín de empleo público que la Comunidad de Madrid publica, de julio del año pasado a ahora se ha producido un incremento importante del personal interino; es decir, que sigue produciéndose la contratación de personal interino, es que no disminuye el personal interino.

Y si analizamos todos los datos globales, como ha apuntado el portavoz del Grupo Más Madrid, más de un tercio del empleo público de la Comunidad de Madrid -todos esos puestos de trabajo- está cubierto por interinos o personal temporal. Y de esos 60.000 -aproximadamente- funcionarios interinos o temporales que hay en la Comunidad de Madrid, 35.000 -si no me equivoco- están vinculados a los procesos de estabilización en las ofertas de empleo público de los pasados años.

Sin embargo, a la luz de la sentencia de la Unión Europea, lo que tenemos claro en el Grupo Socialista es que esas convocatorias, que todavía no se han producido, de procesos de estabilización van a ser injustas porque, finalmente, puede que aquellas personas que lleven dieciocho o veinte años trabajando no aprueben ese proceso selectivo, después de haber estado prácticamente toda una vida trabajando en la Administración, con una diligencia adecuada y sin calidad en el puesto de trabajo. No comparto la opinión del portavoz del grupo Popular. No ha habido calidad, porque calidad en el

empleo solamente la tiene un funcionario de carrera cuando tiene promoción profesional, tiene formación y tiene derecho a unas retribuciones a través de la posibilidad de ascensos, mientras que un funcionario interino no puede acceder a ellas, precisamente porque no se ha convocado ese proceso selectivo. La Administración no le ha dado la oportunidad porque no se ha convocado nunca una oposición para cubrir su plaza; entonces, tenemos que tener claro que es la Administración la que es responsable.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Y aunque esta mala praxis se ha producido en todas las Administraciones, no es igual en las comunidades autónomas que en la Administración General del Estado. Tenemos que tener en cuenta que la mayor parte de las competencias están transferidas a las comunidades autónomas -sanidad, educación, justicia, servicios sociales- y que todo el grueso de los empleados públicos cubren servicios públicos y garantizan derechos de los ciudadanos, iy no es lógico ni es razonable que los servicios públicos se presten con personas que están contratadas temporalmente cuando realmente se necesitan puestos de trabajo de carácter permanente! Es decir, es una adulteración y un debilitamiento de los servicios públicos.

Espero que de momento paralicen esos procesos y las convocatorias de estabilización y que aporten en la Conferencia Sectorial soluciones a la situación. Nos consta que el Gobierno de la nación, en la Conferencia Sectorial, con el resto de las comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios, ha marcado una hoja de ruta, no solamente a través de la modificación del artículo 10 del EBEP para dar una solución a los posibles abusos futuros, sino que es necesario establecer un mecanismo normativo para dar una solución al problema que tenemos hoy, no al de mañana sino al que estamos sufriendo hoy en todas las Administraciones y, especialmente, en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Elvira Rubio. A continuación tiene la palabra, para contestación a los grupos parlamentarios, el señor director general de Recursos Humanos, el señor Resino Sabater, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Muy bien. Muchas gracias a todos. Vamos a ver, yo no sé si me he explicado correctamente o no me he explicado correctamente, fundamentalmente porque son cuestiones que ha planteado el secretario de Administración Territorial y Función Pública, que es el órgano competente para promover cualquier modificación del Estatuto del Empleado Público, y que me he limitado a relatar, evidentemente, con el único objeto de demostrar que cualquier tipo de cambio que hay que efectuar tiene que ser en base a la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público. Esto es lo que planteo yo, o sea, tiene que ser en base a la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estamos en un Estado de derecho, y el Estado de derecho dice: "mire usted, esto es una cuestión política". ¡Claro que es una cuestión política!, pues si es una cuestión política cambiemos las normas, ¡cambiemos las normas!, porque con las normas actuales no es posible dar una solución al

problema que tenemos encima de la mesa. Y cada uno podrá hacer el planteamiento que considere oportuno, y estará en su absoluto derecho, pero yo les digo a ustedes que con las normas actuales no podemos modificar la situación de esos 660.000 interinos.

O sea, aquí hay dos partes, según plantea el Ministerio de Administraciones Públicas, y vaya por delante que a esta comisión asiste la Dirección General de la Función Pública, que es la encargada, no la Dirección de Recursos Humanos, pero es Consejería de Hacienda y, por tanto, asumo, lógicamente, el planteamiento que se hace allí. Lo que se plantea es: primero, modificar el Estatuto Básico del Empleado Público para que no se siga utilizando la figura del interino -¡del interino!- y sigan creciendo los profesionales interinos -primer eslabón de la cadena-; segundo, compromiso del secretario de Estado de darle una solución a esos 660.000, que, como he dicho, está en manos de la Secretaría de Estado; será a través de una ley que tendrá que tener en cuenta lo que el Tribunal Constitucional ya ha dicho cuando se publicó la ley correspondiente a la oferta de empleo público extraordinario de los servicios de salud, que era por una sola vez, o habrá que hacer algún cambio normativo de carácter general para que, conjuntamente, podamos resolver todos este problema. ¡Este es un problema de Madrid y de toda la Administración pública española!, ¡y tiene que venir de la mano de un cambio normativo!, ¡y este cambio normativo solamente lo pueden producir las Cortes Generales!, ¿de acuerdo? Por tanto, no es eludir, no es echar balones fuera ni nada que se le parezca, ¡inada que se le parezca!

Y cuando me he referido al funcionario fijo -me parece que esa era la denominación- lo he extraído de la moción que presentó Más Madrid junto con otros partidos políticos en el Senado, ¡no lo he dicho yo! Con lo cual, se está demostrando que los partidos políticos saben que la única forma de solución de este problema pasa por los cambios normativos a nivel general de la Administración del Estado.

Entonces, claro, aquí, a la hora de repartir responsabilidades, pues, bueno, me parece muy bien que se repartan. ¿Ustedes saben cuáles han sido las plazas de reposición de los últimos diez años?, ¿conocen las tasas? Se las digo yo por si alguno no las conoce: en 2010, un 15 por ciento; en 2011, un 30 por ciento exclusivamente para docentes; en 2012, un 10 por ciento; en 2013, un 10 por ciento; en 2014, un 10 por ciento; en 2015, un 50 por ciento. Y estoy hablando de servicios esenciales, que es lo que nos preocupa, porque donde mayor problema tenemos -como ustedes han dicho- es en la sanidad, en la educación y en los servicios puramente esenciales; pues, a partir de 2016, ¡un cien por cien!, ¡y la ley de presupuestos de este año, si se publica, establecerá un 110 por ciento!

Por tanto, nosotros no podemos nada más que atenernos a lo que diga la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Yo no puedo hacer ofertas de empleo público de consolidación; o sea, tiene que ser el Estado el que lo determine en un artículo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y el Estado, en la ley de presupuestos de 2018, estableció la estabilización con consolidación, y ahora mismo hay en esos procesos -y estamos en línea- 33.291 plazas de las 65.000 o 54.000 que ustedes han dicho que tenemos de interinos, ¿de acuerdo?

Entonces, ¿quién tiene que permitirnos a nosotros convocar procesos selectivos? El Estado. La próxima semana o, todo lo más, dentro de diez días se aprobará la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid, que puede estar en torno a unas 7.000 plazas, que se corresponden con las jubilaciones y las bajas que se han tenido durante el año inmediatamente anterior. ¡Y yo no puedo hacer más, porque es lo que dice la ley! ¿De acuerdo? Porque estamos en un Estado de derecho y tenemos que atenernos a las leyes. En este sentido, cien por cien de las plazas y, adicional, me parece que el 105 por ciento o 110, no lo recuerdo, y perdónenme por ello. Eso es lo que nosotros podemos hacer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Pues no he podido contestar... Conectando con la oferta de empleo público extraordinaria, en dieciocho años hemos adquirido cerca de 35.000 interinos. ¿Por qué razón? Porque los procesos selectivos no responden al número de jubilaciones que tenemos permanentemente; por tanto, habrá que cambiar el sistema de los procesos selectivos y habrá que cambiar la normativa del estatuto básico con respecto a los procesos selectivos. No se puede hacer un proceso selectivo en el que se presenten 100.000 personas, porque gestionarlo es imposible. Yo no creo que haya un gestor que tenga ningún interés en tener personal interino y personal temporal, yo no lo creo. Si se están jubilando personas -y contesto a la portavoz del Partido Socialista- y la plantilla es semejante, caen fijos y suben interinos. Y es que el número de jubilaciones que estamos teniendo en el ámbito sanitario parece que puede oscilar alrededor de las 2.000 personas, o sea que eso es matemática pura. Si no se cambia la normativa, si no se agiliza, si no se hacen leyes extraordinarias para resolver este problema, no vamos a resolverlo, y ya les digo, no es tirar balones fuera.

El secretario de Estado ha dicho que va a poner en el presupuesto 600 millones de euros para resolver este problema. Mire usted, cuando lo veamos en el presupuesto, tomaremos una medida. Lo ha dicho en una comparecencia. Yo no puedo echar los cálculos sobre algo que se ha dicho en una comparecencia. Cuando nos digan para qué, podremos tomar medidas. Pero nosotros tenemos la misma voluntad que cualquier gestor público en resolver los problemas del personal interino, y evidentemente podríamos hablar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Finalice; ya se ha pasado un minuto y medio. Luego, tiene cinco minutos más.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Vale, pues luego sigo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Resino. A continuación se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo de tres minutos cada uno. En primer lugar tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. Gracias de nuevo, señor Resino, por la pasión que le pone y por la vehemencia, que yo creo que está muy bien. Mire, aquí hay una cuestión... No le voy a contradecir en nada de lo que ha dicho usted, porque muchísimas cosas las comparto, y me parece que son -perdóneme la expresión- de cajón de madera de pino. ¿Qué es lo que sucede? Que donde tenemos la diferencia es en que yo creo que esto no es algo que haya sucedido de manera natural; creo que esto obedece a la situación creada por unas políticas y unas ideologías que durante muchísimo tiempo han querido convencer de que había que adelgazar sin parar lo público, y al final, estas son las consecuencias. Esta es mi interpretación, por eso le digo que no le quiero interpelar con ello, y entiendo que la suya sea libremente otra; pero esta es la nuestra. Y tenemos muy claro que durante mucho tiempo todas esas tasas de reposiciones, todas estas cuestiones, no han sido casuales y no han sido porque sí, al igual que todo el ataque a los empleados públicos, al funcionariado y a la cosa pública en general. Y creo -y ahí me parece bien y comparto mucho de lo que usted ha dicho- que hay que poner en valor el trabajo ingente de los empleados públicos, mucho más el de los empleados públicos en servicios esenciales, que, ¡qué curioso!, ¡cómo puede ser que sean precisamente los más precarizados de todos los empleados públicos!

Sea como fuere que hemos llegado hasta aquí -yo ya le he dado mi interpretación de cómo ha sido el camino-, lo que ahora hay que hacer si queremos estar todo más seguros y más felices y en una sociedad más justa es arreglar este desaguado, porque no nos queda, desde luego, ni muchísimo menos otra, y para eso -¡qué duda cabe!- todas las Administraciones tienen que cooperar unas con otras. Muchísimas gracias por su tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Cuartero por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Tenemos poco tiempo en esta segunda intervención, y yo lo primero que quería decir es que efectivamente este problema se ha fraguado desde hace mucho tiempo y tiene muchos años de antigüedad. Pero, mire, tanto el Partido Popular como el PSOE..., porque aquí no es que vaya a ser yo la que vaya a defender la gestión del Partido Popular, pero es que el PSOE también ha gobernado este país con mayoría absoluta desde que este problema se viene fraguando, y el Partido Popular ha gobernado en mayoría absoluta también en el Congreso de los Diputados y ha gobernado esta comunidad autónoma. Con lo cual ni unos ni otros han buscado realmente una solución a este problema, solución que efectivamente requiere de la solución jurídica y de la voluntad política. Y no es una cuestión de ideología, porque uno se supone que tiene una ideología y el otro, la contraria; es una cuestión de utilización de la vida política, porque es mucho mejor utilizar los presupuestos para hacer propaganda, de uno o de otro lado, que dedicarlos a lo que hay que dedicarlos. Y ese es el motivo de que no se haya buscado una solución a esto, porque este problema se conoce, ¡este problema lo conocen todos los funcionarios de España!, ¡pero del primero al último!, ¡y todos los directores generales!, ¡y cualquier ministro de Función Pública o cualquier consejero de Función Pública que hayan pasado por autonomías o por el Gobierno de la nación! ¡Por favor, seamos serios! ¡De un lado y del otro! Que

llevamos cuarenta años de democracia y seguramente con este problema, 39; o sea que vamos a llamar a las cosas por su nombre. ¡Ni unos ni otros! Está claro, ¿no?

No es que haya que adelgazar lo público, ino, no, no! ¡Aquí no ha adelgazado lo público nadie! Aquí se ha utilizado el dinero público por mucha gente para lo que no debería haberlo utilizado.

En cuanto a la calidad del empleo, señor Núñez Guijarro, no tiene nada que ver con que trabajos bien o trabajos mal y que el resultado de tu trabajo sea de calidad. Ha querido usted jugar al equívoco, pero ese equívoco no funciona. La calidad en el empleo tiene tres parámetros y uno de los más importantes es la estabilidad en el empleo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Y yo le he pedido al señor consejero -si puede ser, en estos últimos cinco minutos- que, por favor, me haga una valoración de lo que supone la interinidad para una persona; una valoración no solo económica, una valoración. Me gustaría oírle decir -y ser consciente- que cuando vas a pedir una hipoteca al banco y vas con un contrato de interino, no vas en la misma condición que el funcionario de carrera, iy eso es lo que se traduce de tantos y tantos años de negligencia en la gestión!, ide negligencia culpable en la gestión!, cuando, sin embargo, hay otras regularizaciones, que todos ustedes conocen, ique se hacen, por unos y por otros! Se reconocen derechos a muchas personas que entran de forma irregular en España, y ahí todo va como la seda, todo rápidamente, y aquí no. Y estos son los nuestros, señores; esta gente son los nuestros. A ver si se aplican el cuento y solucionamos jurídicamente, económicamente, socialmente y de todas las formas posibles este problema. Con respecto a los funcionarios fijos, yo se lo voy a contar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya se le acabó el tiempo, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Solo decirle que le pasaré al señor Núñez Guijarro cuál ha sido la propuesta de funcionarios fijos que están dispuestos a renunciar a ser considerados funcionarios de carrera a cambio de que se les reconozca solo alguno de los derechos, como es la permanencia en el puesto a cambio de que se regularice su situación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, y por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, presidente. Señor Resino, sabe usted perfectamente que las sentencias judiciales que se han acumulado tanto en jurisdicción contenciosa-administrativa en España, ámbito laboral, magistratura y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea dicen taxativamente que se ha incumplido la obligación de garantizar los objetivos de la directiva y, en concreto, el incumplimiento por parte de la Administración autonómica de la obligación de proveer las plazas atendidas por personal fijo de carrera, convocando los correspondientes procesos selectivos. Luego usted se esconde detrás de que a usted le dan hecha la tasa de reposición. Se la dan hecha los Gobiernos que a usted le eligen políticamente, porque su cargo es de elección política, y desde el año

2010 hasta 2018 -que usted ha leído las tasas lamentando que solamente había un 10 por ciento de reposición en 2011, 2012 y 2013; luego, un 20 en 2014; luego, un 50...- estaban Gobiernos del Partido Popular, que han preferido cubrir las deudas de entidades bancarias que habían jugado al casino (*Rumores.*) -¡sí!- en lugar de utilizar esos recursos para poder estabilizar al personal temporal que estaba contratado ya en abuso de tiempo.

Señor Resino, dice usted que hacen falta cambios legales. Pero usted tiene competencias para definir contrataciones y definir procesos selectivos en el marco de la legislación del Estatuto Básico y usted no ha querido ejercerlos; no ha querido ejercerlos porque usted es un fiel cumplidor de las instrucciones... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, ruego al compareciente que respete el turno. Respete usted el turno de palabra de los señores diputados, por favor.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ... de austeridad que el Partido Popular y el señor Lasquetty le han dictado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted puede ser un docto gestor, no se lo niego, pero, desde el punto de vista político, usted es demasiado disciplinado con las instrucciones políticas que han llegado desde el Gobierno. (*Rumores.*) ¡Sí! Si a usted le dicen que hay que echar a los leones a todos los interinos, usted los echa, porque es un señor muy disciplinado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Le reitero, señor compareciente, que respete la palabra de los señores diputados.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. Agradezco al compareciente sus explicaciones. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Gutiérrez.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Yo creo que ha explicado de manera clara que en la medida en la que los Presupuestos Generales del Estado fijan una tasa de reposición determinada, por más que Podemos y Más Madrid insistan, no pueden sobrepasar esa tasa de reposición. Otra cosa es por qué los partidos que en aquel momento estaban en el Congreso en esos años decidieron eso; no sé por qué, habría que preguntarles a ellos.

Volviendo al objeto de la comparecencia y la sentencia última que cité del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 14 de Madrid, sí que nos parece relevante que se indica que la pretensión de los demandantes puede prosperar, pero por otra causa distinta, si bien no entra en la misma porque causaría indefensión a la parte demandada, pero me parece que también es algo que habrá que tener en cuenta para el futuro. También nos parece paradójico, aunque no sea objeto de

esta comparecencia, que precisamente esta última sentencia la dicte un juez sustituto que realmente tampoco es un funcionario de carrera, que es un poco de lo que estamos hablando hoy aquí.

Por otro lado, en el Ayuntamiento de Madrid el Gobierno de Ciudadanos y el Partido Popular han anunciado recientemente nuevos procesos selectivos con los que se espera cubrir importantes plazas de empleo público de diferentes categorías profesionales en turno libre, alcanzando unas 50 convocatorias para este 2020, lo cual es un gran reto, dado el atasco de oposiciones que el Gobierno anterior de Manuela Camena había dejado sin lanzar. En esta línea, también agradezco al compareciente las buenas noticias que nos ha dado sobre posibles próximas convocatorias.

Para finalizar, simplemente, retomando lo que se habló en el Senado, en la comparecencia que comenté sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2021, quiero matizar que cogobernar no es solo cuestión del número de reuniones que se mantengan sino de la calidad de las mismas y de la voluntad que haya de las partes de realmente llegar a acuerdos con rigor y con responsabilidad. Así, en estos momentos tan difíciles que vivimos, desde Ciudadanos nos parece importante que seamos capaces de trabajar realmente de manera colaborativa y cooperando a nivel de todas las instituciones públicas, como las reuniones que mantiene el vicepresidente Aguado con el Ministerio de Sanidad. Sería un gran reto y un gran cambio superar el modo de actuar tradicional del bipartidismo y de verdad colaboráramos y cooperáramos para buscar una solución concreta para asuntos tan relevantes como los de hoy, pues sin duda sería muy beneficioso, en nuestro caso concreto, para todos los madrileños. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra el señor Núñez Guijarro por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Gracias, señor presidente. La señora Sánchez Maroto hablaba de que es un problema de políticas y hacía referencia a la política al Partido Popular. Es tan fácil como meterse hoy día en Google y poner: tasa de temporalidad de la señora Manuela Carmena. El empleo temporal en el Ayuntamiento de Madrid ha subido de 3.407 plazas en el año 2015 a 5.485 en el año 2019. Efectivamente, son políticas, nunca mejor dicho.

Dicho esto, efectivamente, comparto lo que han dicho tanto la portavoz del Grupo Socialista como la portavoz de Vox, la señora Cuartero; tienen razón en lo que dice, pero yo creo que la reflexión hay que llevarla hasta el final. Cuando yo me refiero a calidad en el empleo me refiero -y no quiero con esto trampear ni engañar a nadie- al respeto a la profesionalidad de las personas que prestan sus servicios desde puestos de interinidad, pero también es cierto que, efectivamente, tienen coartada su carrera profesional. Es cierto, pero también hay que decir algo, porque, si no, creo que lanzamos un mensaje bastante negativo hacia todas aquellas personas que no han tenido la suerte de acceder a las bolsas de interinidad porque no han podido o que simplemente han suspendido oposiciones y están años y años estudiando, invirtiendo las familias dinero, señora Cuartero, para ser funcionarios de carrera, y creo que no hay que lanzarles el mensaje equivocado. Efectivamente,

tienen limitada su carrera profesional, porque han entrado de una forma distinta a la de un funcionario de carrera.

Por lo tanto, mi opinión es que la terminología de la solución que en todo caso se les tiene que dar a estas personas tiene que conjugar también el derecho inalienable que tienen los funcionarios de carrera en cuanto a los años que han invertido para poder llegar a donde han querido llegar; creo que esa es la máxima que todos tenemos y especialmente los responsables políticos, y los gestores políticos a nivel nacional lo tienen que velar. Sinceramente, también soy de los que creo que las organizaciones sindicales esto lo van a tener muy claro, todas, porque tienen gente en un lado y gente en el otro.

Por último, sinceramente, señor director general, señor Resino, yo espero y deseo que, en el marco del acuerdo general entre las comunidades autónomas y el Estado, se encuentre esa solución jurídica de modificación legislativa que posibilite que todas las comunidades autónomas, no solamente la nuestra, y todos los ayuntamientos de España y, en general, todas las Administraciones Públicas puedan dar una solución jurídica viable y legítima a estas personas que, efectivamente, llevan muchos años de su vida prestando un servicio por este país. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez Guijarro. A continuación, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra la señora Elvira Rubio por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidente. Señor Resino, decía usted que hay que atenerse a las leyes. Estamos completamente de acuerdo, hay que cumplir las leyes. Usted ha hecho referencia a la tasa de reposición y a que viene marcada por el Gobierno a través de las leyes de presupuestos, y estamos de acuerdo. Y efectivamente le tengo que recordar las legislaturas en las que gobernó a nivel nacional el señor Rajoy y se aprobaron leyes como la de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma de la Administración que adelgazaron la Administración y congelaron los salarios de los funcionarios. No solamente se congeló el salario de los funcionarios sino que se limitó el crecimiento de las plantillas, porque estaban congeladas. Eso lo hizo el Partido Popular. Y no pasa nada, efectivamente, estábamos en una crisis económica, pero hay que reconocer las situaciones y hay que ver de dónde vienen. Y, cuando hablamos de cumplir las leyes, de las situaciones irregulares que ahora mismo tienen los funcionarios interinos, hay que recordarle al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en todas sus legislaturas, que todos los años aprueban la oferta de empleo público, pero, sin embargo, no cumplen con la oferta de empleo público y no ofertan todos los puestos de trabajo ni sacan a convocatoria todos los puestos de trabajo, cuando deben sacarlas. Hay convocatorias que llevan años y años sin salir, ¡y que están sujetos a ofertas de empleo público de hace cuatro años y de hace quince años!, y por eso se han producido estas situaciones, unas situaciones en las que el funcionario interino, que ocupa esa plaza, y no sale su puesto, no porque él no quiera...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **ELVIRO RUBIO**: Ni porque quiera perpetrarse hasta jubilarse en ese puesto de trabajo, sino porque la Administración no gestiona bien los recursos humanos y él es una víctima de esa gestión, ino es el responsable!, y la Administración, como responsable, es la que tiene que resolver ahora esta situación, y eso es lo que dice la sentencia del Tribunal de la Unión Europea. Y, si no hay una solución jurídica, efectivamente estamos todos de acuerdo en todos los ámbitos de la Administración: hay que propiciar ese contexto jurídico nuevo para solucionarlo. Sin embargo, usted no ha dicho qué piensa la Comunidad de Madrid respecto a cambiar y reformar el EBEP y de dar una solución normativa de carácter extraordinario, aunque sea a nivel nacional, pero con el apoyo de la Comunidad de Madrid. A mí me gustaría que usted nos dijera, efectivamente, qué piensa y si la Comunidad de Madrid va a apoyar, en el caso de que se produzca ese cambio normativo extraordinario, para solucionar la situación. Y, por otra parte, me gustaría también saber qué va a pasar con los procesos de estabilización y con esos 35.000 funcionarios o empleados públicos de carácter temporal o interino, itodavía no sabemos qué va a pasar con ellos! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Elvira Rubio. Para cierre del debate, tiene la palabra el señor director general de Recursos Humanos, señor Resino Sabater, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Muchas gracias. 59.105 puestos, plazas, se han ofertado en procesos selectivos desde el año 2010; 59.000 en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que ha habido años que no ha habido oferta de empleo público, porque lo decían las leyes de presupuestos y no podíamos tener oferta de empleo público. Y sí ha habido procesos de jubilación masivos, ¿de acuerdo? Hablemos de la sanidad: procesos de jubilación masivos, a razón, previsiblemente, de entre 200 y 250 médicos al año. Por lo tanto, en la oferta de empleo público tan solo podemos poner las bajas, los fallecimientos y las excedencias que no den derecho a reserva de plaza; luego, no va ligado a las plazas que la Administración tenga sin cubrir sino que va ligado al año concreto del que se está hablando. Eso es lo que dice la oferta de empleo público, y hasta un máximo del cien por cien. Esa sería la primera precisión.

En la medida en que hemos podido convocar, se han ido convocando los procesos selectivos con las dificultades que implica un proceso selectivo. No sé si la última vez que estuve aquí les comenté que, para la oposición de enfermería de 2012-2013 firmaron 47.000 profesionales; gestionar eso es prácticamente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúe.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): ¿Qué se va a hacer con los procesos selectivos extraordinarios? Pues, mire usted, están convocados; lo que pasa es que esos procesos son de consolidación del empleo y van en línea con lo que la Ley de Presupuestos establecía, con los límites que establecía. Si ahora hay una modificación normativa, pues, según los términos de la modificación normativa, esos procesos seguirán adelante, entiendo que no se van a ver afectados, porque, en definitiva, creo que lo que plantea la modificación del artículo 10 es que no haya abuso de la temporalidad, con lo cual, se está planteando, en los borradores que hay, que un

interino no pueda estar más de tres años en un puesto de trabajo. Con lo cual, en principio -y digo eso porque está en los borradores, porque no es definitivo, porque no está cerrada la negociación-, ese interino, según las propuestas que hay, cesaría a los tres años, con lo cual, tampoco estamos resolviendo el problema de futuro. No estamos resolviendo el problema; o se resuelve vía acceso, o es imposible resolverlo.

Entonces, yo, por la vía del artículo 10, pues, mire usted, no lo sé. Y diciendo que vamos a sancionar a aquellos gestores que utilicen la interinidad sin tener en cuenta estos criterios, no sé cómo se va a poder gestionar cuando necesitemos personal, sobre todo en determinados servicios esenciales si no resolvemos el problema de raíz, que es la entrada en la Administración. ¡Ese es el problema de raíz! O somos más ágiles todos en hacer convocatorias que respondan a las plantillas que tenemos o, por el contrario, con la situación actual y lo que dicen las tasas de reposición, a mí me da la sensación de que no lo vamos a resolver. Esa es la sensación que tengo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Evidentemente, hay que echarle imaginación. Sigo insistiendo en que creo que los gestores públicos, los sindicatos, los profesionales, los partidos políticos, todo el mundo, quiere resolver este problema. No creo encontrarme con nadie que no quiera resolver el problema. No tiene ningún sentido defender posiciones contrarias a estas, pero de acuerdo con lo que dicen las leyes. Por tanto, si las leyes no valen o no encajan para la resolución de este problema, imodifiquemos la norma y modifiquemos la ley! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Resino. Muchas gracias, en nombre de la comisión, por su presencia hoy aquí, en la sesión.

Señorías, vamos a proceder al receso que la dirección de la Asamblea de Madrid nos tiene marcado, de cara a lo que está pasando con el COVID. Retomamos la sesión a partir de menos veinte.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 40 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Retomamos la sesión con el segundo punto del orden del día.

PNL-312/2020 RGEP.27857. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Realizar el máximo ejercicio de información y transparencia en la gestión del Fondo Covid no reembolsable recibido del Gobierno de España. 2.- Elaboración de un informe de carácter mensual donde consten destino de las cantidades que se reciban del citado Fondo, así como los niveles de ejecución de las cantidades

recibidas y de los programas específicos a los que hayan sido asignados estos fondos y las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo a dicho Fondo. 3.- Dicho Informe será facilitado a todos los grupos parlamentarios con representación institucional en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de la Asamblea de Madrid de manera individualizada y desglosada de los informes mensuales de ejecución presupuestaria del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Se informa a la comisión que se han presentado enmiendas a la presente proposición no de ley. Se recuerda, de conformidad con el artículo 107.2 del Reglamento de la Asamblea, que durante el debate la Presidencia, previo el parecer mayoritario de los miembros de la Mesa, podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que, presentadas por escrito, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminología o gramaticales, o a la transición entre las ya presentadas y la proposición no de ley; dicha enmienda será admitida siempre que se ajuste a los requisitos referidos y, en el supuesto de las transaccionales, cuando ningún grupo parlamentario se oponga a su tramitación y esta comporte la retirada expresa de la enmienda respecto a las que se transige. Se han presentado, como dije antes, enmiendas a la PNL por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid y por parte del Grupo Parlamentario Popular. Se ha presentado también una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, pero la hora de presentación son las 9:52 horas del día 16 de diciembre, por lo tanto, fuera del plazo establecido en el artículo 206.2 del Reglamento de la Asamblea, por lo que no puede ser admitida. Se acaba de presentar ante la comisión enmienda de transacción firmada por los Grupos Parlamentarios Mas Madrid, Popular y Socialista, de transición entre las enmiendas presentadas y la PNL. ¿Se opone algún grupo parlamentario a la tramitación de la enmienda transicional presentada? (*Pausa.*) Se admite por asentimiento.

En este caso, pasamos al debate de la PNL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del grupo autor de la iniciativa por tiempo de siete minutos. Tiene la palabra el señor Fernández Lara, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA:** Gracias, señor presidente. Habiéndose presentado la enmienda transaccional, lógicamente la intervención debe ser de otra forma, como es natural. Yo quiero agradecer, en primer lugar, las enmiendas que han presentado tanto el grupo Popular como el grupo de Más Madrid a la PNL inicial, y aunque el resto de los grupos, uno de ellos ha presentado la enmienda tarde, y los otros grupos no han presentado enmiendas, sí que quiero agradecer también la disposición que, desde el primer momento, para llegar a un acuerdo y para atender a la enmienda transaccional planteada, mostraron el grupo de Vox, el grupo de Ciudadanos y el grupo de Podemos Izquierda Unida. Así que eso era lo que quería reflejar en un primer momento.

Está claro que yo creo que es una proposición no de ley que era necesaria, habida cuenta de lo que ha venido sucediendo en los últimos tiempos en la Asamblea, o en el debate en la Asamblea. No se trataba de otra cosa que escenificar el papel importante que desempeñan las comunidades autónomas en la prestación de los servicios públicos, que todos sabemos, como la sanidad o la

educación, en este caso la sanidad, que se está enfrentando a una demanda muy importante, asistencial, provocada por la pandemia que tenemos en estos momentos. Afrontar esa pandemia y todos estos gastos supone una significativa disminución de los recursos disponibles también en la Comunidad de Madrid, nuestra comunidad, y entendíamos que esto afectaba de forma importante a las finanzas públicas de la comunidad, y, por lo tanto, era necesario recibir un apoyo financiero por parte del Gobierno de España. Yo creo que eso se puso, desde el primer momento, encima de la mesa, y así fue atendido por el Gobierno de España y fue entendido también, desde el primer momento, desde el Gobierno. Las cosas no son sencillas, a veces hay que ver cómo se hacen las cosas, pero ya desde el 16 de junio, en ese Real Decreto 22/2020, se tomó la decisión de la creación del Fondo Covid, por 16.000 millones; en este caso a Madrid le correspondieron algo más de 3.400 millones.

He dicho en varias ocasiones que es la mayor transferencia del Banco de España de recursos que un gobierno nacional ha hecho a una comunidad. Así lo creo y así lo he defendido. Y yo creo que ha significado unos recursos muy importantes para poder atender la pandemia y el resto de políticas sociales que se están desarrollando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Es verdad que se habían reducido dos comparencias, una solicitada por el partido socialista, otra solicitada por Unidas Podemos-Izquierda Unida al señor Consejero de Hacienda para que explicara a dónde iban los fondos o cómo se estaban produciendo, a qué programas estaban trasladando el dinero que había procedido del Estado. Teníamos esa sensación de que había, no sé si llamarlo cierto ocultismo, o no se traspasaba con la suficiente transparencia, cuál era el destino de ese fondo o ese dinero tan importante que la comunidad ha recibido del Estado y dónde se estaba aplicando, de manera desglosada. Por lo tanto -creo recordar que fue en el último pleno- donde se le hizo, ya in voce, por mí mismo, en una proposición al Consejero de Hacienda, de que hubiera un informe a modo de ejecución presupuestaria, como el que hace sobre el presupuesto, de carácter mensual para que pudiésemos, el resto de los grupos parlamentarios, poder conocer a qué se destinan los fondos del Covid. Considerábamos que esa información, esa transparencia sobre el destino y la explotación del fondo era importante, que era absolutamente necesaria, que era absolutamente imprescindible, sobre todo para dar certidumbre, para dar conocimiento al destino de los fondos y que la finalidad fuera la adecuada, lógicamente, para que fue creado ese decreto. Y esa era la proposición que contenía la PNL que hoy aquí se debate. Nada más.

Terminar, como digo, agradeciendo la enorme disposición mostrada también por los grupos que hayan presentado enmiendas para llegar a una enmienda transaccional. También la disposición del resto de los grupos para aceptarla, y creo que es una buena noticia que podamos contar con ese informe en la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. Quiero recordar a todas sus señorías que tienen en su poder la referida enmienda transaccional. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la primera enmienda presentada, por tiempo de siete minutos, el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Nosotros, obviamente, no podemos estar más que a favor de mejorar la información presupuestaria y, sobre todo de ejecución presupuestaria, de unos fondos extraordinarios que habían sido sugeridos, que no condicionados -y, en nuestra opinión, en un error político poco justificable- a políticas de gastos urgentes en sanidad, en educación, políticas sociales y económicas para ayudas a los colectivos más afectados por la crisis resultante de la pandemia que seguimos soportando.

No me voy a extender en hacer un relato del juego -que así lo he dicho ya en Pleno y lo conocen todos los portavoces- de trilero que el señor Lasquetty nos viene haciendo, y, por lo tanto, esta proposición no de ley que, al final, tiene dos solicitudes, muy moderadas. Una de ellas es: hagan ustedes el favor de ser buenos, hagan ustedes el favor de ser transparente. Y tiene un segundo elemento que dice que se nos informe mensualmente de la liquidación de los destinos de los gastos.

Uno de los problemas que vamos a ver es que parte de esos fondos están siendo utilizados para cumplir con los objetivos de déficit y deuda previos a la pandemia. Es decir, vamos a poder constatar que el Partido Popular, Ciudadanos y Vox prefieren cumplir con unos indicadores presupuestarios suspendidos en toda Europa antes que aprovechar el salvavidas que Alemania ha facilitado a toda la Unión Europea, permitiendo que se incurriese en más déficit y más deuda. Bueno, pues parte de los fondos COVID, vamos a poder constatar gracias a esta PNL -estoy seguro de que el señor Lasquetty va a ser muy respetuoso con el mandato- que efectivamente gran parte de esos recursos se han utilizado para cubrir los menores ingresos, como consecuencia de la caída de la actividad y de las bases tributarias que afectan a los ingresos autonómicos.

Por lo demás, pues bueno, pedirle al año nuevo que, efectivamente, aumente la transparencia y la información que nos llega a estos diputados. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de la segunda enmienda presentada, por tiempo de siete minutos. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, la verdad es que no tenía intención de intervenir apenas en este turno salvo para agradecer al Grupo Parlamentario Popular y al resto de los grupos la disponibilidad para llegar a un acuerdo, pero después de escuchar al señor Gutiérrez no puedo resistirme a la tentación de hacer algún comentario.

Hombre, creo que al señor consejero se le podrá decir cualquier cosa, pero que entre en un juego de trileros desde luego que no. El señor consejero ha comparecido ya en varias ocasiones y ha dado cumplida explicación de cómo iba el gasto del fondo COVID en su momento. Por lo tanto, desde ese punto de vista me parece que es injusto además de una cierta descortesía utilizar esos términos. Pero, en cualquier caso, sí que quiero recordar, además, que la Comunidad de Madrid, como el resto de las comunidades autónomas, está destinando estos fondos a lo que los tienen que destinar, que es a cubrir exactamente todas las necesidades extraordinarias que han surgido como consecuencia de la desgraciada pandemia que estamos sufriendo.

Eso supone sanidad, educación, servicios sociales, economía y también, señorías, cubrir la caída de los ingresos. Entre otras cosas, porque tengo que recordar que el propio fondo COVID una de las reglas y de las ratios que utilizaba o de los objetivos que pretendía era también cubrir la parte de los ingresos que iban a tener una caída importante en el conjunto de las comunidades autónomas. Por lo tanto, no entiendo que alguien se sorprenda o que se rasgue las vestiduras porque las comunidades autónomas cumplan con lo que es la finalidad del fondo, todo lo contrario.

En ese sentido, solamente quiero decir, señorías, que somos buenos, somos transparentes, pero, evidentemente queremos serlo más y por eso vamos a hacerle caso al señor Gutiérrez, por eso hemos querido, sin duda, acordar con el Grupo Parlamentario Socialista, cuya iniciativa de inicio tenía muchos visos de seguir y de continuar adelante, y que lo único que hemos planteado son unas enmiendas de carácter más técnico y de redacción, que de fondo, porque, evidentemente, estamos de acuerdo en que el Gobierno de la Comunidad de Madrid emita ese informe.

Podíamos habernos limitado, señorías, a decir que como todos los ingresos que provienen y llegan a una comunidad autónoma, como generación de créditos o habilitación de créditos nuevos, se limitasen a dar cuenta de conformidad a la ejecución presupuestaria ordinaria del conjunto del presupuesto. Pero, como entendemos la naturaleza extraordinaria por la que estamos atravesando y la naturaleza extraordinaria de estos fondos veíamos absolutamente razonable que así fuese y, por lo tanto, compartimos al cien por cien que se haga ese informe de liquidación. Evidentemente, estamos ya en el mes de diciembre, pues va a ser francamente difícil que haya informes mensuales, habrá un informe de liquidación final –supongo– y que ese informe además de remitirse a la Asamblea se publique en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid o en la página de la Consejería de Hacienda, donde se considere más oportuno y donde se pueda acceder de manera fácil para que todos tengan conocimiento de ese gasto.

Por lo tanto, dicho esto, reiterar, señorías, la buena predisposición de todos los grupos parlamentarios, especialmente del portavoz del Grupo Socialista, que ha sido capaz de negociar una transaccional que creo que satisface a todos los grupos parlamentarios. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas, de menor a mayor, por tiempo de siete minutos cada uno. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, señor presidente. No creo que necesite los siete minutos. Vamos a ver, nosotros como bien decía el señor Lara, lo primero no hemos enmendado porque nos servía perfectamente la anterior redacción, pero tampoco excesivamente mala esta que tenemos ahora mismo como resultado de la transaccional, me parece que puede ser útil si se cumple, obviamente, nos sería perfectamente suficiente.

Como decía el señor Lara, nosotros hemos llamado a comparecer al consejero y, bueno, es de celebrar, porque como allí me sacó una lista completa que tampoco era cuestión de acercarse a

leer, pues entiendo que ya tiene el trabajo hecho y que le va a ser muy fácil hacer públicos esos datos y hacérselos llegar, porque la cuestión sigue siendo para nosotros la misma.

En la información de la que disponemos hasta ahora, que es la misma que en la última comparecencia a la que llamamos al señor consejero para que nos explicase el destino de los fondos, nos siguen apareciendo en torno a 1.100 millones de euros y, como saben, son 1.735. Yo repito lo que ya pude decir en esa comparecencia: fantástico y maravilloso si los han dedicado a eso, aunque yo creo que esta última parte que apuntaba el señor Muñoz Abrines, la de cubrir la caída de los ingresos, nos va a entretener bastante, porque aquí habrá diferentes maneras de enfocar las cuestiones. Y es que, efectivamente, en el fondo no reembolsable del Gobierno, que recordemos sigue siendo el mayor que se ha hecho hasta el momento, había tramos diferenciados con objetivos concretos para cada uno de ellos y, efectivamente, en el último se decía que había una parte que se podía utilizar para cubrir la caída de los ingresos. Seguimos sin encontrar los 600 millones anteriores. Bueno, pues cuando tengamos la información podremos hablar de todo esto, pero, desde luego, yo también agradezco a todos los grupos que se hayan puesto de acuerdo con esta transaccional, porque lo que está claro es que no vamos a saber realmente qué ha sucedido hasta que no tengamos las herramientas y la información que democráticamente debemos tener todos para valorar con mayor conocimiento y con mayores argumentos qué es lo que ha sucedido, si se está haciendo bien o si se está haciendo mal. Así que simplemente decir que votaremos a favor también de esta transaccional y que celebramos que vayamos a tener esos instrumentos que, desde luego, mejoran la calidad democrática de esta Asamblea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. A continuación, y por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Cuartero, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Siento romper este ambiente tan festivo y tan de alegrarnos todos de estar tan de acuerdo en tantas cosas, porque a mí lo que me parece es tristísimo tener que presentar esta PNL, verdaderamente. Me parece que tener que presentar una PNL para que el Gobierno sea transparente... Pero, bueno, no me voy a referir solo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, no va a ser solo el Gobierno de la Comunidad de Madrid el que tiene que ser transparente con sus datos, ¡ojo!, ¡ojo, que no voy solo por ahí! Es que la falta de transparencia también en el Gobierno central, ¡itela! Lo que pasa es que desde aquí no la podemos instar.

Pero bueno, como estamos en la Comunidad de Madrid, ya le digo, no estoy en absoluto festiva con esta PNL porque me parece que, efectivamente, hay graves carencias en cuanto al acceso a la información de los fondos COVID, porque yo misma también he intentado rellenar este cuadro realmente con cuándo iba a ir llegando el dinero, cuánto está comprometido, a qué lo hemos dedicado, qué expedientes se corresponden, qué aplicaciones presupuestarias, etcétera. Y yo debo haber perdido muchas facultades, pero realmente esto es galimatías bastante complicado. Oye, que la consejería lo único que tiene que hacer es entrar en sus aplicaciones informáticas y solicitar un informe, ¿eh?, ¡icuidado, que no estamos pidiendo nada excesivamente complicado, es simplemente

una voluntad! Con lo cual, pues realmente que haya que tener un debate para esto me entristece. Podríamos a explicarlo así, vamos a decir que me entristece y no algo más duro.

Porque, ¿qué concepto tenemos de la rendición de cuentas? ¿Qué concepto estamos dando a los ciudadanos si, después de aprobada una ley de transparencia, después de tener un consejero y un viceconsejero de transparencia, para la transparencia de algo tan importante como los fondos COVID, hay que tomar la iniciativa política y hay que instar una PNL? En fin... Una PNL para unos fondos -no se olviden tampoco- que lo que va persiguiendo el Partido Socialista con ellas son los 700 millones de diferencia que hay entre los 2.700 que dijo el consejero de Hacienda que necesitaba y los 3.400 que le dieron. Que no se nos olvide a nadie tampoco este tema, ¿eh?, que ya los han pedido más de una vez para los ayuntamientos y para crear un fondo específico COVID. Esto no lo pone en la PNL, pero a buen entendedor... ¡Desde luego a mí no se me pasa! Pero aun así me parece que, efectivamente, hay que decir dónde están esos 700 millones, porque cuando de un día para otro aumentan 700 millones, pues yo entiendo que genere dudas, iyo lo entiendo!, isi es que entiendo que genere dudas! Y además es que los 3.400 millones terminan a 31 de diciembre, ¿no? ¿Y ahora que va a pasar? ¿Qué va a pasar? ¿Se va a prorrogar el fondo COVID? Si hemos necesitado 3.400 millones de euros -bien empleados espero, seguro que estarán bien empleados-, ¿qué va pasar en el año 2021? ¿De dónde los vamos a sacar? Porque los más pesimistas ya dicen que tenemos encima la tercera ola, con las últimas subidas de los datos; yo espero y confío en que no sea así, pero hay que dotar el Hospital Zandal, hay que armarlo -como diríamos si fuera un buque-, hay que contratar al personal, ¿de dónde va a salir? Porque el presupuesto del 2020 no era suficiente y ha habido que dotarlo con esos 3.400 millones de euros. Nosotros llevamos pidiéndole al consejero un presupuesto de emergencia desde el mes de marzo. (*Rumores.*) De lo que sea necesario, ide lo que sea necesario!, para contratar médicos, para contratar personal sanitario, para comprar vacunas, para hacer test, para rastrear, para profesores de apoyo, para aulas de refuerzo, para refuerzo del transporte, para ayudas a los autónomos, para ayudas a las familias que se han quedado en paro, para ayudas a las familias que han perdido padre o madre, que han dejado huérfanos por el COVID; para todo eso no hay programas presupuestarios, señores. Nos acabamos 3.400 millones de euros iy nos enfrentamos al abismo! ¿De dónde lo vamos a sacar? ¿Vamos a esperar a que nos los de Sánchez? ¿Otra vez? ¡Luego nos permitiremos criticarle! Tenemos veinte mil y pico millones de euros. ¿No somos capaces de establecer unas prioridades todavía a día de hoy, mes de diciembre? ¿No somos capaces de decir lo que hemos necesitado ni en lo que nos lo hemos gastado y poner las cartas bocarriba? Si son necesidades de todos, de unos y de otros; se ha muerto gente de todos los colores políticos, de todas las circunstancias sociales y familiares, de todo tipo tendencias. ¿No somos capaces de poner las cartas bocarriba?, ¿de verdad? ¿De mostrar la transparencia que le debemos a los ciudadanos? ¿Tenemos que venir aquí, a esta supuesta PNL, y quedarnos todos con la conciencia tranquila, porque vamos a traer un informe mensual de a lo que hemos dedicado el fondo COVID, que ya se ha gastado, que ya se ha terminado? De verdad, señores, creo que deberíamos plantearnos muchas cosas. Mucho del trabajo de los que estamos aquí y cada uno de los euros invertidos en que nosotros estemos aquí y en que el Gobierno esté en el Gobierno.

Nos dice además el portavoz de Mas Madrid... Pues, mire, me gustaría que le exigiera a la ministra de Igualdad la misma transparencia sobre estos gastos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, lo sé. Gracias, presidente. La misma transparencia que pedimos aquí, pídasela también al Gobierno central; que se la pidan sus representantes a la ministra de Igualdad, porque la pandemia ha maltratado también a las mujeres. Muchas mujeres han decidido dejar su empleo, quedarse en casa, para cuidar a sus seres queridos, a lo mejor, para no llevarlos a una residencia y condenarlos a morir. Pero eso no le importa a la ministra de Igualdad.

Y, bueno, usted se lo pide al año nuevo; hombre, ipídaselo a los Reyes Magos!, que son mucho más simpáticos que el año nuevo, la verdad. Y además no pasa nada, el Rey Juan Carlos no es uno de ellos, o sea que puede usted pedírselo con mucha tranquilidad a Melchor, a Gaspar y a Baltasar, que seguro que le van a traer a usted muchas más cosas que solo la transparencia. Yo desde luego le aseguro que al año nuevo le pido cosas mucho más importantes que la transparencia: la honradez, la lealtad y sobre todo la salud. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. A continuación, por tiempo de siete minutos, tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Gracias, presidente. En la comparecencia anterior, desde mi grupo, Ciudadanos, hablábamos de trabajar de manera colaborativa y, por tanto, me alegra el resultado transaccional alcanzado en esta proposición no de ley y la mención al dictamen de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, en la que cinco de los seis grupos con representación en esta Cámara hicimos una gran labor, pues es lo que esperaba y demandaba la sociedad madrileña, tanto entonces como ahora, y debemos esforzarnos por implementarlo juntos y seguir en ese camino.

Lamento, no obstante, la ausencia voluntaria y unilateral del grupo Vox en dicha Comisión de Estudio para lograr tal dictamen. Dice su señoría que no se le pasa nada por alto... ¡Varias comisiones se las pasó por alto!, sin acudir nadie de su grupo a ellas. Pero tampoco me extraña, pues parecen que dan consejos para el resto que luego ellos no se aplican para ellos mismos, y están más preocupados por los titulares de prensa que por el trabajo parlamentario, lo que hoy queda de nuevo constatado, presentando una enmienda fuera del plazo reglado. Son formas de actuar que esperemos que mejoren en un futuro.

Respecto a la publicación de informes mensuales sobre el destino de los fondos COVID que se propone, lo compartimos, como no puede ser de otra manera, pues además es una realidad que el Gobierno regional ya está informando periódicamente y con transparencia sobre la gestión del fondo COVID no reembolsable. Por un lado, remitiendo mensualmente información al Ministerio de Hacienda y de manera trimestral a esta Asamblea, además de las propias comparecencias que hemos tenido ocasión de realizar en los plenos. En cuanto al segundo punto, teniendo en cuenta que los fondos

COVID tienen como fecha de cierre de gasto 31 de Diciembre de 2020 sin que se pueda extender al ejercicio siguiente, dadas las fechas en las ya nos encontramos, parece que lo que tiene sentido es el informe de liquidación sobre el mismo, como se ha acordado, para que se traslade con rigor y transparencia. Finalmente, nos parecía algo prematuro hablar en este momento de la información que se va a remitir sobre los proyectos financiados con los fondos europeos futuros, como apuntaba inicialmente algún grupo, cuando el Gobierno nacional aún no ha aprobado ni siquiera el real decreto ley sobre el mismo en Consejo de Ministros. Por eso, consideramos que sería muy útil y necesaria la aprobación del mismo lo antes posible, para que todos podamos tener acceso a él y hacer una buena planificación global, que tiene que fijar el Gobierno nacional y que, de manera colaborativa, conjunta y coordinada, todas las comunidades autónomas tendremos que ir completando. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, autor de la PNL, si desea turno de réplica por tiempo de tres minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Señor presidente, en aras de la transacción no vamos a utilizar el turno de réplica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Por lo tanto, no hay turno de réplica. En este caso, corresponde al grupo parlamentario autor de la iniciativa aceptar o no la enmienda transaccional. *(Pausa.)* Gracias, señor Fernández Lara.

Señorías, antes de proceder a la votación, vamos a hacer, otra vez, un repaso, a ver si ha habido sustituciones en los grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna, gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, don Alejandro Sánchez sustituye a nuestra diputada Raquel Huerta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: No, ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Gracias, señorías.

Seguidamente, procedemos a la votación de la PNL, a tenor de la enmienda transaccional presentada y aceptada. *(Pausa.)*

La PNL se aprueba por unanimidad, señorías, y así se comunicará a la Mesa de la Asamblea a los efectos procedentes. Gracias.

Pasamos, señorías, al tercer punto del orden del día.

RGEP.27659/2020 de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en los artículos 237 y 238 del Reglamento de la Cámara, solicitando el impulso del ejercicio de la función fiscalizadora por la Cámara de Cuentas de los contratos tramitados por el Gobierno Regional relacionados con el Hospital de Isabel Zendal.

La Mesa de la comisión, en su sesión del día 9 de diciembre, oídos los portavoces, acordó que está iniciativa de fiscalización y las siguientes se votaran directamente sin debate. No obstante, a petición de algunos portavoces de los grupos parlamentarios, esta Presidencia ha dispuesto abrir un turno de fijación de posición para todos los grupos por un tiempo de un minuto estricto, y quiero recordarles que es estricto, para cada grupo. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Es que esto de un minuto es como... A ver, muy rápidamente, nosotros vamos a votar a favor. Yo creo que ya se han llevado suficientes cosas al Pleno, ya se ha mostrado suficiente inquietud e incertidumbre, no solamente política dentro de esta Asamblea, sino social, como para que tenga todo el sentido del mundo promover esta iniciativa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez Maroto. Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid tiene la palabra la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. En este caso, como hemos manifestado en las diferencias comparencias e intervenciones que ha habido con respecto a la construcción del Hospital Isabel Zendal, nosotros nos hemos comprometido siempre con el apoyo de la construcción de este hospital como solución, pero efectivamente también con la búsqueda de la transparencia total y de la corrección en los procedimientos; por tanto, nos parece muy adecuada esta solicitud de función fiscalizadora y vamos a votar a favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Más Madrid también vota a favor de que la Cámara de Cuentas realice la fiscalización de todos los gastos del Hospital Isabel Zendal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Vamos también a votar a favor, porque sin duda esta gran inversión también debe ser objeto de los controles que sean oportunos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pardo. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Solo quiero manifestar la posición de voto favorable. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación, tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Nosotros no solamente vamos a votar a favor sino que presentamos la iniciativa, ya que nos parecía que la utilización de un artículo de la Ley del Suelo para promover esta obra; el hecho de que la obra haya pasado de tener un presupuesto de unos 50 millones a más del doble, y todavía no sabemos cómo va a terminar, es decir, otros 50 millones de euros de sobrecoste; el hecho de que parece que se ha incrementado en número de metros cuadrados que se van a utilizar o que se han construido, sin embargo no tenemos toda la información de si eso es cierto o no; el hecho de que se realice determinadas...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, la mascarilla, por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El hecho de que en distintas ocasiones se hayan ampliado contratos de esta obra y, sin embargo, no se hayan realizado penalizaciones a las empresas que han realizado estas obras y el hecho de que se hayan dado contratos a empresas de suministros de servicios, como los de seguridad, a empresarios relacionadas con el Partido Popular, en este caso, directamente a dedo, cuando era un suministro que se conocía que la vigilancia podía realizarse a través de una contratación normal, nos parece que es algo que la Cámara de Cuentas debe certificar, debe investigar o debe dar cumplida cuenta de que se ha realizado correctamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez Acera. A continuación pasamos a la votación. (*Pausa*).

Por unanimidad, queda aprobada la petición de fiscalización. Así se comunicará a la Presidencia de la Asamblea a los efectos procedentes, para su traslado a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Señorías, pasamos al cuarto punto del día. Se abre un turno de un minuto para la fijación de posición por parte de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el grupo parlamentario... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Perdón, señor presidente.*) Dígame.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quería proponer que decayera la propuesta, porque fue registrada en un momento en el que no existía este informe de la Cámara de Cuentas. Una vez que hemos podido constatar que hace unos días la Cámara de Cuentas ha publicado... (*Rumores.*) Lo que ha ocurrido es que nosotros registramos esta solicitud antes de que estuviese en la página web de la Cámara de Cuentas ese informe, que es exactamente lo que pedíamos nosotros. La Cámara de Cuentas lo ha publicado a finales del mes de octubre o mediados de noviembre y no teníamos

conocimiento de este informe; por lo tanto, este informe ya existe. Es un informe que todavía no había nacido y no estaba publicado, pero ya está hecho. Así que decae nuestra propuesta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Lo que tenemos que hacer es pasar a someter el decaimiento de este punto a la comisión y, si es así, pasaría a asuntos pendientes. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Señor presidente, sería retirarlo, porque solicitamos un dictamen que ya existe.*) Vamos a ver, señor Gutiérrez, tenemos que votar que pase a asuntos pendientes y, luego, tiene usted que solicitar a la Mesa que decaiga totalmente. Por lo tanto, iniciamos la votación para que se retire este punto del orden del día. (*Pausa.*) Por unanimidad, señorías, se retira este punto del orden del día y pasaría a asuntos pendientes de la comisión.

Pasamos al quinto punto del orden del día.

RGEP.24317/2020 del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Cámara, que se proceda a solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que realice un informe sobre la eficacia y la eficiencia de las bonificaciones fiscales existentes en todos los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid.

Se abre un turno de un minuto para la fijación de posición por parte de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra la señora Sánchez Maroto por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Nosotros lo celebramos. Obviamente, vamos a votar en contra de esta iniciativa por tantas cosas como bonificaciones probablemente hay que fiscalizar, que evidentemente no me cabrían en un minuto. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Maroto. Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, tiene la palabra la señora Cuartero. (La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: *Perdón, señor presidente, creo que de la emoción me he equivocado. Obviamente, vamos a votar a favor y no podemos estar más de acuerdo.*) Cuando llegue la hora de votar, lo mostraré. Tiene la palabra la señora Cuartero por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: En cuanto a esta iniciativa, en principio, a mí me cuesta no votar a favor de una solicitud de fiscalización por parte de un grupo parlamentario. Creo que, cuando un grupo parlamentario solicita la fiscalización de algo, no se debe entorpecer, y no lo voy a entorpecer; pero quiero exponer mis dudas acerca de la competencia de la Cámara de Cuentas para hacer el informe que solicita el señor Gutiérrez Benito por el sujeto y por el objeto. Entonces, me gustaría, quizá... No sé... Estoy pensando en la vía de solicitar si realmente la Cámara de Cuentas... Porque yo he estado mirando los tipos de informes que puede emitir la Cámara de Cuentas y también los sujetos sobre los que puede emitir informe, pero es que los destinatarios de estas deducciones y

estas bonificaciones son los ciudadanos, no la comunidad. Entonces, creo que no quiere exactamente que se fiscalice el procedimiento por el que la Comunidad de Madrid ejecuta esto sino los efectos que esto produce sobre las cuentas de la Comunidad de Madrid, y me parece que no está dentro del objeto. Desde luego, es mi...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ya finalizó el minuto, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Con lo cual, nosotros nos vamos a abstener.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Invito a la portavoz de Vox a que se lea detenidamente el Reglamento de la Cámara de Cuentas y las funciones y tipologías de informes que puede emitir la Cámara de Cuentas. Encontrará al menos dos artículos, con dos apartados, que dicen expresamente que se pueden realizar informes de eficacia, eficiencia y economía sobre todo tipo de aspectos tributarios.

Solamente quiero especificar una cosa: en mi voluntad estaba haber solicitado este estudio de bonificaciones y deducciones fiscales; un lapsus me llevó a dejarlo solamente en bonificaciones, pero bonificaciones en la Comunidad de Madrid existen y son muy relevantes desde el punto de vista de su impacto económico. Lógicamente, pido el voto a favor y anuncio que voy a solicitar también la fiscalización de las deducciones fiscales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra la señora Pardo por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **PARDO BLÁZQUEZ**: Nosotros no vamos a votar a favor de esta petición porque consideramos que no está bien formulada y que el objeto no procede en los términos en los que está planteado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pardo. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular tampoco va a votar a favor de esta iniciativa porque consideramos, efectivamente, que no forma parte del ámbito competencial de la Cámara de Cuentas; porque aunque es cierto que en su artículo 4 se dice que la Cámara de Cuentas tiene que hacer una evaluación de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, después se desarrolla una serie de artículos en los que eso se tiene que ajustar en función de la naturaleza; y señorías, hay que leer el artículo 5, apartado g), en el que se dice que la fiscalización -cosa que puede hacer la Cámara de Cuentas- sobre la concesión y aplicación de exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales respecto a los impuestos que gestiona directamente la Comunidad de Madrid... No hay bonificaciones de las que se conocen como fiscales directas y personales, sino que son generales y genéricas; por lo tanto, no

forman parte del objeto de la Cámara de Cuentas. Así pues, creo que no tendría capacidad para hacer ese tipo de análisis, que requiere una metodología distinta a la de auditoría, que es en lo que está especializada la Cámara de Cuentas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación tiene la palabra el señor Fernández Lara por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos..., ¡Socialista! (*Risas*).

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: ¡Ya nos hemos traspasado dos hoy! (*Risas.*) Bien. Nosotros consideramos que la Cámara de Cuentas seguro que tiene un criterio competencial propio para la admisión o no de la iniciativa que presenta hoy Más Madrid. Hemos considerado siempre que algunas de las bonificaciones y deducciones fiscales que se aplican en esta comunidad afectan de manera grave a la equidad; por lo tanto, nosotros manifestamos nuestro voto favorable a la iniciativa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista. (*Risas.*) Señorías, pasamos seguidamente a la votación. (*Pausa*).

El resultado es el siguiente: 9 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la fiscalización. Así se comunicará a la Presidencia de la Asamblea a los efectos oportunos, para su traslado a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa.*) Antes de levantar la sesión, como es la última, voy a darles un poquito la lata. Quería decirles que, al ser esta la sesión de la comisión que finaliza este año bisiesto, el más desagradable que hemos conocido, quisiera hacer una serie de agradecimientos por el trabajo desarrollado por los distintos servicios de la Asamblea de Madrid en una situación complicada y difícil debido al COVID-19.

Quiero agradecer a sus señorías su paciencia con esta Mesa de la comisión. Hemos tratado de ser lo más ecuanímenes posible dentro de las dificultades antes señaladas. Ha sido un reto desempeñar la función parlamentaria en un contexto de COVID como este en el que estamos, que todavía estamos pasando; seguro que a lo largo de 2021 nos seguirá acompañando. Señorías, su trabajo parlamentario durante este año tan difícil ha sido ejemplar y les felicito a todos por ello.

En nombre de esta comisión, quiero agradecer a las taquígrafas y taquígrafos, que no vemos pero que están presentes en cada una de las sesiones de la comisión, y reconocer su trabajo dificultoso por no estar presentes. No es fácil esto y, a pesar de ello, uno lee las actas de las sesiones y en ellas están muy bien reflejados todos los acontecimientos de cada una de las sesiones; gracias

en nombre de la comisión por su dedicación y trabajo. Esperamos que en el próximo periodo de sesiones se vayan incorporando a realizar su trabajo in situ.

A los ujieres queremos decirles que muchas gracias por su labor y dedicación. Han sido como nuestro ángel de la guarda, siempre atentos y dispuestos, y su trabajo nos hizo posible la realización de las sesiones.

Al servicio de limpieza de la Asamblea queremos reconocerle su trabajo y también su disposición; su labor está siendo muy necesaria y eficaz para un buen desarrollo de la actividad parlamentaria. Gracias a todas las mujeres y hombres que componen este servicio de limpieza.

Al servicio de seguridad de la Asamblea también quiero reconocerle su buen trabajo; gracias por ello.

Por supuesto, al personal de mantenimiento, siempre dispuesto a atender cualquier urgencia que pudiera surgir, como han surgido algunas veces, gracias.

No quiero dejar de mencionar a los servicios administrativos de la Cámara, a sus servicios de informáticos y, en definitiva, a cada uno y una del personal de esta Cámara por su buen trabajo a pesar de las dificultades expresadas.

Por último, no quiero dejar de reconocer el enorme trabajo que desempeña Javier, nuestro letrado de la comisión, siempre dispuesto y atento. Sus conocimientos y profesionalidad los hemos podido sentir de cerca, y ello es de agradecer. ¡Gracias, Javier! (*Aplausos.*), eres el reflejo del buen hacer de los servicios jurídicos de esta Cámara. Quiero animarle a que siga haciéndonos disfrutar de sus libros, a que siga trasladándonos a épocas pasadas, donde conjuga la realidad con la ficción; Cuba o Guinea Ecuatorial son buenos ejemplos de ello.

Solo me queda desearles a todos y todas unas buenas fiestas de Navidad y un año 2021 próspero y sin COVID, lleno de salud, que es lo más importante. Cuidense, señorías; cuidense todos y todas. ¡Salud! (*Aplausos.*) Se levanta la sesión, señorías.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 27 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid